

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL ARRENDAMIENTO DE PREDIOS EN LA CIUDAD DE JAÉN EN EL PERIODO – 2020

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentada por:

Bachiller: HEYNER NUÑEZ GUERRERO

Asesor:

Dr. DANIEL SECLÉN CONTRERAS

Cajamarca – Perú

2022

COPYRIGHT © 2022 by
HEYNER NUÑEZ GUERRERO
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS APROBADA:

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL ARRENDAMIENTO DE PREDIOS EN LA CIUDAD DE JAÉN EN EL PERIODO – 2020

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: TRIBUTACIÓN

Presentada por:

Bachiller: HEYNER NUÑEZ GUERRERO

JURADO EVALUADOR

Dr. Daniel Seclén Contreras
Asesor

Dr. Edward Fredy Torres Izquierdo
Jurado Evaluador

Dr. Lennin Rodriguez Castillo
Jurado Evaluador

M.Cs. Mercedes Ortiz Celiz
Jurado Evaluador

Cajamarca – Perú

2022



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS

Siendo las 17.00 horas del día 18 de febrero de dos mil veintidós, reunidos a través de Gmeet meet.google.com/ocf-yfxd-jec, creado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. EDWARD FREDY TORREZ IZQUIERDO**, **Dr. LENNIN RODRIGUEZ CASTILLO**, **M.Cs. MERCEDES ORTIZ CELIZ**, y en calidad de Asesor el **M.Cs. DANIEL SECLÉN CONTRERAS**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL ARRENDAMIENTO DE PREDIOS EN LA CIUDAD DE JAÉN EN EL PERIODO – 2020**; presentada por el **Bach. En Contabilidad HEYNER NUÑEZ GUERRERO**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó **APROBAR** con la calificación de **DIECISEÍS (16) BUENO** la mencionada Tesis; en tal virtud, **Bach. en Contabilidad HEYNER NUÑEZ GUERRERO**, está apto para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **TRIBUTACIÓN**.

Siendo las 18 y 30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....
Dr. Daniel Seclen Contreras
Asesor

.....
Dr. Edward/Fredy Torres Izquierdo
Jurado Evaluador

.....
Dr. Lennin Rodriguez Castillo
Jurado Evaluador

.....
M.Cs. Mercedes Ortiz Celiz
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A:

Dios por su inmensa bondad y sabiduría.

Mis padres Segundo Sergio y Blanca Ernestina por su apoyo incondicional que ha motivado y permitido mis logros personales y realización profesional.

Heyner

AGRADECIMIENTO

A mi asesor, MCs. Daniel Seclen Contreras, por su dedicación, orientación y guía durante el desarrollo del presente estudio

A los docentes, catedráticos probos que han tenido la responsabilidad de dirigir todos los módulos durante todo el proceso del programa de Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cajamarca, por sus sabias enseñanzas y su aporte en el enriquecimiento de mis conocimientos.

El autor

EPÍGRAFE

Nunca se aparten de ti la misericordia y la verdad; Átalas a tu cuello, Escríbelas en la
tabla de tu corazón; Y hallarás gracia y buena opinión ante los ojos de Dios y de los
hombres.

Proverbios 3:3-4

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
EPÍGRAFE.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT	xiv
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización	1
1.1.2. Descripción del problema	2
1.1.3. Formulación del problema	10
1.2. Justificación e importancia.....	11
1.3. Delimitación de la investigación.....	13
1.4. Limitaciones.....	13
1.5. Objetivos	13
CAPÍTULO II.....	15
MARCO TEÓRICO	15
2.1. Marco legal	15
2.2. Antecedentes de la investigación	16
2.3. Bases teóricas	20

2.4. Marco conceptual	24
2.5. Definición de términos básicos	36
CAPÍTULO III	38
PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES	38
3.1. Hipótesis	38
3.2. Variables	38
3.3. Operacionalización de variables.....	39
CAPÍTULO IV	41
MARCO METODOLÓGICO.....	41
4.1. Ubicación geográfica	41
4.2. Tipo de investigación	41
4.3. Diseño de la investigación	41
4.4. Métodos de la investigación.....	42
4.5. Población, muestra, unidad de análisis	44
4.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	45
4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información.....	49
4.8. Equipos, materiales, insumos, etc.	50
4.9. Matriz de consistencia metodológica	51
CAPÍTULO V.....	54
5.1. Resultados por dimensiones de las variables de estudio	54
5.2. Contrastación de hipótesis	62
5.3. Discusión de resultados.....	66
CONCLUSIONES.....	71
RECOMENDACIONES.....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	73
ANEXOS	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Confiabilidad del instrumento 1	48
Tabla 2	Confiabilidad del instrumento 2	48
Tabla 3	Nivel de cultura tributaria de los propietarios de predios urbanos	54
Tabla 4	Nivel de conciencia tributaria de los propietarios de predios urbanos	55
Tabla 5	Presencia de valores ciudadanos relacionados a la tributación	56
Tabla 6	Nivel de educación tributaria de los propietarios de prediosurbanos	57
Tabla 7	Nivel de administración tributaria en el arrendamiento de predios	58
Tabla 8	Riesgo de ser detectados por la administración tributaria	59
Tabla 9	Nivel de transparencia del sistema tributario	60
Tabla 10	Nivel de evasión tributaria en el arrendamiento de predios	61
Tabla 11	Incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios	62
Tabla 12	Incidencia de la conciencia tributaria del contribuyente en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios	63
Tabla 13	Relación entre valores ciudadanos del contribuyente y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios	64
Tabla 14	Incidencia de la educación tributaria del contribuyente en la evasion tributaria en el arrendamiento de predios	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Nivel de cultura tributaria de los propietarios de predios urbanos	54
Figura 2	Nivel de conciencia tributaria de los propietarios de predios urbanos	55
Figura 3	Presencia de valores ciudadanos relacionados a la tributación	56
Figura 4	Nivel de educación tributaria de los propietarios de predios urbanos	57
Figura 5	Nivel de administración tributaria en el arrendamiento de predios	58
Figura 6	Riesgo de ser detectados por la administración tributaria	59
Figura 7	Nivel de transparencia del sistema tributario	60
Figura 8	Nivel de evasión tributaria en el arrendamiento de predios	62

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS USADAS

SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
IGV	Impuesto General a las Ventas
RUS	Régimen Único Simplificado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IIEE	Instituciones Educativas

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo general determinar cómo incide la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, corresponde a los estudios básicos, con enfoque cuantitativo, correlacional, no experimental, transeccional, cuya población lo conformaron 220 titulares de predios urbanos que se dedican al rubro de arrendamiento de predios urbanos en la parte céntrica de Jaén; la muestra lo constituyeron 65 propietarios de predios, elegidos mediante muestreo no probabilístico, a criterio del investigador, encontró como resultados que, la cultura tributaria no incide de manera significativa en la evasión tributaria en el rubro arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,386 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo; del mismo modo, se encontraron correlaciones no significativas entre las dimensiones conciencia tributaria, valores ciudadanos y educación tributaria de los contribuyentes, cuyas significancia, según la correlación de Pearson son 0,635; 0,065 y 0,565, respectivamente, todas mayores a 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo. Se concluye que, el nivel de evasión tributaria es mínimo en los arrendamientos de predios en El Centro de la ciudad de Jaén, a pesar que el nivel de cultura tributaria es bajo.

Palabras clave. Cultura tributaria, evasión tributaria, tributación, contribuyente.

ABSTRACT

The general objective of the research is to determine how the tax culture affects tax evasion in the leasing of properties in the center of the city of Jaén, Cajamarca region 2020, corresponds to the basic studies, with a quantitative, correlational, non-experimental, transactional approach. , whose population was made up of 220 owners of urban properties that are dedicated to the leasing of urban properties in the central part of Jaén; the sample was made up of 65 property owners, chosen by non-probabilistic sampling, at the discretion of the researcher, found as results that the tax culture does not significantly affect tax evasion in the field of property rental in the center of the city of Jaen, since the significance, according to Pearson's correlation is 0.386 and therefore greater than 0.05; that is, the correlation coefficient is not significant; Similarly, non-significant correlations were found between the dimensions of tax awareness, citizenship values and tax education of taxpayers, whose significance, according to Pearson's correlation, is 0.635; 0.065 and 0.565, respectively, all greater than 0.05; that is, the correlation coefficient is not significant. It is concluded that the level of tax evasion is minimal in the leases of properties in the center of the city of Jaén, despite the fact that the level of tax culture is low.

Keywords. Tax culture, tax evasion, taxation, taxpayer

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

La falta de cultura tributaria es un problema a nivel local, regional y nacional. Las entidades gubernamentales no se enfocan al cien por ciento en esta problemática, no promueven eficientemente una cultura tributaria en los ciudadanos en especial en aquellas personas naturales y jurídicas que arriendan predios en el Centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca, porque al iniciar un negocio por las necesidades que tienen, se les debería orientar sobre el deber y la responsabilidad que tienen con el estado pagando sus tributos, es en beneficio de la economía nacional, hecho que se reflejará en la generación de empleos y mejorar el nivel de vida de la población.

Si no se hace nada por incrementar la cultura tributaria, la consecuencia inmediata es la evasión tributaria, impuestos que se dejan de percibir, afectando en gran manera la economía nacional y a la colectividad en general, especialmente a los de menos recursos. En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuestos no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y la posibilidad para que las mayorías empobrecidas tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

Por su parte, las instituciones representativas del Estado deben manejar adecuadamente y en forma transparente los recursos, de modo que los contribuyentes puedan conocer en qué forma éstos son invertidos y acepten la carga tributaria que les corresponde de acuerdo con su capacidad contributiva.

Ante la problemática general descrita, la realidad en la provincia de Jaén, específicamente en el centro de la ciudad, donde el arrendamiento de predios urbanos es una práctica evidente, a la luz de la realidad práctica, es conocido que la evasión tributaria está presente a la orden del día y nadie ha intentado formalizar o intervenir esta problemática que consecuentemente, afecta a toda la población; los propietarios o responsables del arrendamiento de predios urbanos son conscientes de la falta tributaria que vienen cometiendo, a ello se suma la inactividad de los organismos responsables de la recaudación contributiva y la deficiente cultura tributaria por parte de la población. Ante esta realidad, se asume la responsabilidad de llevar a cabo el presente estudio con la finalidad de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios, con la finalidad de fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes y disminuir la evasión de impuestos en el rubro de arrendamiento de predios como en otras actividades empresariales.

1.1.2. Descripción del problema

La cultura tributaria y la evasión tributaria son dos aspectos relacionados a la recaudación de impuestos en cada país y que a nivel del mundo se han convertido en un verdadero reto para los gobiernos, representa un verdadero reto administrativo para la gestión estatal, disminuir sus brechas negativas, en función

de los servicios y obras públicas a realizar para el desarrollo económico de los pueblos y de la población en general considerando que a mayor tributación, mayor ingreso fiscal; esta dinámica se fortalece en la medida que la población, pequeños, medianos y grandes empresarios enriquecen su cultura tributaria, acertada estrategia para disminuir la evasión de impuestos.

Las pérdidas globales en materia de evasiones tributaria ascienden a \$ 500 mil millones, siendo los países medianos y bajos, el África subsahariana, América Latina y el Caribe, el Sur de Asia, donde se acentúa con mayor intensidad la evasión. Resalta que las mayores economías como la de EE. UU que pierde alrededor de \$ 188 mil millones por año y china con \$ 66.8 mil millones. Solamente en América Latina, la evasión de impuestos en términos monetarios asciende a \$ 340 000 millones de dólares, atribuyéndose como factores causales a la debilidad fiscalizadora y tributaria que se tiene en la mayoría de países de la región. (Wachapea, 2019).

Montalban (2018), hace mención que de acuerdo a investigaciones del CEPAL y la SUNAT, la evasión tributaria en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%, Venezuela donde la evasión alcanza 66% pero, el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta.

Wachapea (2019), hace referencia al contexto nacional, sostiene que el Perú registraría una pérdida de 66 mil millones por causas de evasión tributaria, haciendo

hincapié que eso es producto de una ineficiente administración tributaria y la enorme subida del gasto público que experimenta el país; resaltando que estos niveles de evasión que experimenta el país están por encima de cualquier país desarrollado o de los mismos de América Latina.

El mismo autor hace referencia a los datos de la SUNAT (2017) quien sostiene que la evasión por IGV estaría en un 36% del total de la recaudación, esto sería unos 22 millones de soles, una de las principales causas es porque los consumidores no piden comprobante de pago al momento de comprar. En cuanto del Impuesto a la Renta, el nivel de evasión está en un 57.3% de una posible recaudación, en comparación a Chile que solo tiene un 40%, en términos monetarios, entre el IGV y el Impuesto a la Renta, estaríamos hablando de unos 57 797 millones por evasión pura.

Para Sampen (2019), en la actualidad, uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía es que somos un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, pero no ha podido avanzar de acuerdo a lo planificado, porque los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias; por tanto, incurren en evasión de tributos, lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales. A raíz de tales hechos punibles, los que resultan perjudicados en última instancia es la misma sociedad, porque el estado al no disponer de los recursos suficientes para la satisfacción de las diversas necesidades públicas del país, muchas de las inversiones o la ejecución de obras son postergadas.

La información precedente conlleva a afirmar que, es necesario fomentar una cultura tributaria en los contribuyentes que promueva una mayor recaudación tributaria, asimismo coadyuvar a un adecuado desempeño de los órganos administradores de los impuestos, pues tienen una importancia fundamental para nuestro país. En tal sentido, la evasión tributaria es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el comerciante con el estado, ya que un elemento clave para una mayor recaudación, es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de estos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como miembros integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva.

Uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, son los altos índices de evasión fiscal, la problemática es asoladora, tanto que en la realidad concreta se puede evidenciar mediante la no emisión de comprobantes de pago; por lo que resulta oportuno tratar el tema de la administración tributaria; pues en materia tributaria, existe una permanente y siempre insatisfecha vocación de reforma; como consecuencia de estos cambios los cuales no han sido óptimos porque no se ha logrado cumplir con los objetivos de recaudación, dependiendo principalmente de la cultura tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario, para ello es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), recursos que podrían ser usados para la ejecución de obras y servicios públicos.

Ocas & Tirado (2017), se refiere al contexto regional, sostiene que Cajamarca no está exenta a la realidad nacional, factores como la ineficiente difusión y fomentación respecto al cumplimiento voluntario de los tributos y el objeto de los mismos por parte del estado, da lugar a que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión tributaria. La implementación de programas de educación tributaria como: seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación, es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria. Lo cierto es que la falta de cultura tributaria en la mayoría de los contribuyentes al momento de declarar y pagar los impuestos, se conoce como evasión tributaria o resistencia fiscal.

La ciudad de Jaén, en los últimos años se ha caracterizado por su acelerado desarrollo poblacional y crecimiento económico; su implementación y estructura con relación a predios urbanos, hecho que ha conllevado a un abuso de arrendamiento de tales inmuebles de manera informal, producto del desarrollo poblacional desordenado y sin fiscalización que es evidente; sin embargo, este proceso transitorio se viene desarrollando, en muchos de los casos, sin ningún tipo de comprobantes de pago u otro documento que acredite la existencia de nuevos contribuyentes que, de acuerdo a las normas de tributación, tienen la obligación de tributar anualmente. A la luz de las evidencias, la cultura poblacional relacionada a la evasión tributaria, producto de la baja cultura tributaria de la población sale a relucir en todo su esplendor, formando parte de la cultura tributaria desordenada y sin fiscalización que ronda en la ciudad de Jaén.

Considerando que la cultura tributaria, forma parte de un proyecto del mismo nombre, cuyo objetivo es hacer que la ciudadanía comprenda la importancia de pagar tributos y utilizar los medios adecuados que proporciona la administración tributaria como son las charlas, orientaciones, etc., en el presente estudio consideramos a la cultura tributaria y evasión tributaria como dos variables importantes, que necesitan difundirse para crear conciencia en la población que cumplir con las obligaciones de tributar según las ganancias obtenidas es un deber constitucional.

Las razones por las que se eligió el presente estudio, es porque el tema de la cultura tributaria y la evasión tributaria cobra cada día mayor importancia, así mismo observamos que este tema no ha sido suficientemente abordado a pesar de disponer de los elementos necesarios que lo hace factible y de gran utilidad; por lo que en nuestro país es necesario gestar toda una cultura que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos; a través de la realización de capacitaciones, charlas, orientaciones que promuevan un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, esto permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión e informalidad. Las grandes posibilidades de bienestar y desarrollo de nuestros pueblos tienen que ver con el hecho de que haya un cumplimiento responsable de todos aquellos que tienen un rol en el proceso de creación de riqueza.

La cultura tributaria en la población es un indicador que tiene que implementarse con urgencia en correlación con los cambios legales y administrativos, con las pretensiones del Estado de incrementar las recaudaciones tributarias acorde con los ingresos económicos del contribuyente, la decisión de la

Administración Tributaria de implementar las medidas correctivas y estratégicas para incrementar las tributaciones y la sociedad de allanarse a una nueva cultura de tributación.

Lo cierto es que, la sociedad busca no pagar o pagar menos impuestos, pero tener más beneficios o tal vez pagar los impuestos, pero no en el tiempo indicado. En la ciudad de Jaén, se puede observar el incremento de comerciantes, vendedores ambulantes, mecánicos, pequeños y medianos empresarios, entre ellos los arrendadores de predios urbanos ubicados en el centro de la ciudad quienes han logrado obtener un patrimonio inmobiliario a base de esfuerzo personal y familiar lleno de sacrificios; pero, el punto flojo es que la mayoría adolecen de cultura tributaria, afectando al cumplimiento y pago de los tributos.

La evasión tributaria existente en la ciudad de Jaén es producto de la inexistencia de una cultura tributaria, desinterés de las organizaciones encargadas de la recaudación tributaria por implementar medidas de crear conciencia de tributación en la población, de la corrupción generalizada que salpica a cada cúpula de gobernantes de turno en sus diferentes escalones y la percepción del sistema tributario del ciudadano; por todo ello, es indispensable conocer y estar informado de la importancia de implementar la cultura tributaria con la finalidad de disminuir el porcentaje de evasión, hecho que nos beneficiará a todos.

Ocas & Tirado (2017), sostiene que un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como

ciudadanos integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva. En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país, en esta ciudad. Asimismo, se debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país, de una ciudad y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan; es por ello que consideramos que la Administración Tributaria debe actuar promoviendo y desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes para combatir a la evasión, de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.

Una de las principales razones que impulsa la elaboración del presente trabajo de investigación es el hecho de observar que persiste una gran cantidad de evasores tributarios en el País, en cada región, en cada ciudad. Es entonces la evasión fiscal uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales, no sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos la cual forma parte de una determinada cultura en la que la práctica de la evasión se concibe como uno de los mecanismos “legitimados” para no cumplir con las obligaciones fiscales.

El problema que aqueja nuestro país causado por la escasa conciencia tributaria de los gerentes y/o representantes en las empresas que brindan servicios tercerizados, de arrendatarios de predios urbanos, entre otros, radica en que se está actuando a espaldas de las leyes tributarias, cometiendo infracciones tributarias, siendo la más evidente, la evasión tributaria. La realidad será la misma si no se toman medidas preventivas relacionadas a fortalecer la cultura tributaria por parte de la SUNAT.

Dicho análisis también comprende otras posibles causas que motivan la evasión tributaria entre ellas podemos intuir la predisposición de la población para pagar sus tributos, hecho relacionado con la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios, el contar con un sistema tributario poco transparente y flexible, entendiéndose éste último como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria. Por ello surge la necesidad de crear leyes tributarias mucho más eficientes y eficaces destinadas a mejorar la conciencia tributaria, que ayuden a reducir el grado de evasión de impuestos.

1.1.3. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?

¿Qué relación existe entre valores ciudadanos del contribuyente y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?

¿Qué relación existe entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?

1.2. Justificación e importancia

Justificación científica

La presente investigación se justifica por tratar un tema de interés no solamente para la población de la ciudad de Jaén; sino también para el estado mismo por fortalecer la conciencia ciudadana en relación a la cultura y la evasión tributaria en base a sustentos teórico científicos que enmarcan las teorías del poder tributario, la teoría basada en la política tributaria sostenible y la teoría de evasión fiscal que permitirán crear conciencia en la población para disminuir el porcentaje de evasión tributaria en el país.

Justificación técnica – práctica

Consideramos que los resultados que se obtengan en la presente investigación servirán para fortalecer la toma de conciencia en la población sobre

la importancia de la cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos, hecho que beneficiará a toda la población. Además, los resultados podrán servir como referencia para la administración tributaria en la implementación de futuros programas orientados a combatir la falta de cultura tributaria y disminuir la evasión tributaria en nuestro país. Además, la presente investigación se justifica técnicamente porque permite utilizar técnicas y métodos para obtener los resultados esperados analizarlos de acuerdo a la realidad y el contexto.

Justificación institucional y personal

El presente estudio se justifica institucionalmente porque aportará valiosa información a los contribuyentes, sociedad y a la Administración Tributaria a fin de analizar la evasión fiscal y proponer alternativas de solución para fortalecer la cultura tributaria como mecanismo de disminuir el porcentaje de evasión tributaria en los sectores económicos involucrados. Desde el punto de vista personal, el estudio se justifica porque permite involucrarme como profesional y estudiante del programa de Maestría en Ciencias Económicas, en la realidad tributaria del país, la cultura tributaria y la evasión tributaria en los arrendatarios de predios urbanos en el centro de la ciudad de Jaén. Aspiro que esta investigación sirva como punto de partida para el desarrollo e implementación de nuevos programas tributarios que permitan mejorar la difusión de normas tributarias; y a la vez fomentar, desarrollar e incrementar el nivel cultura tributaria en la provincia de Jaén, región de Cajamarca, y pueda ser tomado como un modelo por los profesionales y estudiantes, para servir como referencia en otras investigaciones para la profundización del tema.

1.3. Delimitación de la investigación

La delimitación geográfica del estudio comprende el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca, y los contribuyentes, propietarios de predios urbanos. La investigación se caracteriza por ser un tema de actualidad, por cuanto la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca; el estudio tendrá una duración aproximada de un año.

1.4. Limitaciones

La investigación no tuvo dificultades en todo su proceso, puesto que existe la predisposición y la capacidad profesional para su implementación; una ventaja de mucho provecho es el conocimiento del contexto real del objeto de estudio, donde con conocimiento de causa se priorizó el estudio por encima de los intereses personales y ocupación.

1.5. Objetivos

Objetivo general

Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.

Determinar la relación entre valores ciudadanos del contribuyente y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.

Determinar la relación entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco legal

El marco legal de la presente investigación consiste en exponer los fundamentos legales en los que se sustenta el estudio, considerando que la ley marco que engloba a todos los fundamentos expuestos es la Constitución Política del Perú.

Coincidimos con Maccollo (2017) al considerar los siguientes dispositivos legales como elementos teóricos que orientan el presente estudio.

a. Texto Único Ordenado del Código Tributario.

Contenido: El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico tributario.

Ámbito de aplicación: Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

b. Ley N° 27806. Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.

Alcance de la Ley: La presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

El derecho de acceso a la información de los Congresistas de la República se rige conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

- c. Decreto Legislativo N° 937. Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado
- d. Decreto Legislativo N° 501. Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT.
- e. Decreto Supremo N° 133. Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.

2.2. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Flory (2015) desarrolló una investigación en la Universidad de Guayaquil, ciudad del mismo nombre, Ecuador, denominada *“La evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”*, cuyo objetivo principal es *“Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 – 2012”*. El estudio utilizó el enfoque mixto (cualitativo – cuantitativo), cuya muestra fueron 126 contribuyentes; los resultados del estudio fueron contundentes, concluye que la cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación; que la evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal; que la evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la administración tributaria y que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del

país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social.

Zapata, Rodríguez, & Torres (2017), desarrolló un estudio en el Cantón de Babahoyo, provincia De Los Ríos – Ecuador, denominado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”, cuyo objetivo principal fue “Analizar las percepciones de los ciudadanos con respecto a la tributación”, en un estudio descriptivo, explicativo, propositivo. Encontró que la población es consciente de la importancia del cumplimiento con los servicios de rentas; sin embargo, consideran al estado como una institución con limitaciones para administrar los recursos que provienen del pago de impuestos, influenciado por la corrupción que existe en las esferas del gobierno.

Además, sostiene que, una actividad necesaria por parte del estado a través de sus organismos recaudadores de impuestos para lograr un mayor universo de contribuyentes que tributen cumplidamente, es la conformación de brigadas móviles que visiten desde las escuelas, colegios, universidades y diferentes centros de educación para que difundan las obligaciones y beneficios que tiene un contribuyente en el pago de sus impuestos, de esta forma se va creando en nuestra niñez y juventud un compromiso con la sociedad en la que se desenvuelve y con el estado, el mismo que deberá revertir ese compromiso adquirido en obras de calidad que beneficien a la comunidad y al país en general.

A nivel nacional

Maccollo (2017), en un estudio realizado en la ciudad de Tambopata – Cuzco, denominado “*La cultura tributaria y la evasión tributaria en el*

arrendamiento de predios en el centro poblado la joya – provincia de Tambopata – 2016”, cuyo objetivo principal fue, *“Establecer relación existente entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el Centro Poblado La Joya -2016”*. La investigación con diseño cuantitativo – correlacional, encontró que existe una relación positiva fuerte de las variables cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios; además, concluye que existe un grado de correlación positiva perfecta entre; La conciencia Tributaria, valores ciudadanos y educación tributaria con la evasión tributaria en los arrendadores de predios urbanos.

Tiquilloca (2018) desarrolló una investigación denominada *“La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016”*, Tuvo como objetivo principal *“Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016”*. El estudio se cuantitativo utilizando los métodos analítico, sintético, descriptivo e inductivo. Entre los principales resultados encontró que, las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos. Además, encontró que el desconocimiento de normas tributarias y obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida; por otro lado, encontró que la mayoría de la población (68%), no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

A nivel local

Bustamante (2018), desarrolló un estudio de investigación en la ciudad de Cajamarca, denominado *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca – 2017”*, cuyo objetivo general fue “Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. En un estudio descriptivo, aplicado y no experimental, con una muestra de 95 contribuyentes, encontró que una adecuada educación tributaria a los contribuyentes permite cumplir con sus obligaciones tributarias formales de acuerdo a la normativa impuesta por la SUNAT, ya que un contribuyente que tiene una adecuada educación tributaria conoce la normativa tributaria vigente, sabe cuándo cumplir con sus obligaciones tributarias, está en constante capacitación, lo cual lo facilita para cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna.

Además, concluye que la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes aceptan el sistema tributario, cumple con la programación de las obligaciones tributarias sustanciales dentro de los plazos establecidos, los contribuyentes conocen la importancia del porqué pagar impuestos o tributar con el Estado, saben el destino de los recursos recaudados por la administración tributaria, lo cual hace que cumplan de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias.

Castillo L. R., (2018), en un estudio denominado *“Cultura empresarial y elución tributaria”*, tuvo como objetivo general “Determinar la influencia de la cultura empresarial en la evasión”; el estudio enmarcado dentro de la investigación, pertenece a los estudios aplicados, de nivel descriptivo, se encontró como resultados

encontró que cultura empresarial influye significativamente en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Cajamarca, básicamente relacionada a La transparencia, responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, se encontró que los contribuyentes de la Ciudad de Cajamarca no tienen identificación con el estado y la sociedad, por que el 47% tributan por exigencia de las normas tributarias y la presión que ejerce el órgano administrador de tributos y solamente el 12% tributan por cultura tributaria, es decir, conocen que al tributar benefician al estado y la sociedad. En un 25% manifiestan que no se tributa por la presencia de corrupción del estado.

2.3. Bases teóricas

El marco doctrinal se refiere a las teorías científicas y fundamentales en las cuales está enmarcada la investigación. Considerando las características del estudio y las variables que lo conforman, vamos a considerar a las siguientes teorías:

a. Teoría de la evasión fiscal

Camargo (2008) sostiene que esta teoría aparece a principios de la década del 70' del siglo pasado. Considera en que la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Lo relevante es que pagar impuestos se analiza como un proceso de toma de decisiones bajo incertidumbre, lo que implica un ejercicio de evaluación de los riesgos involucrados. La incertidumbre está relacionada con los costos de evadir, ya que al momento de declarar los impuestos, el individuo no sabe si

será auditado o no. Así, los costos son el impuesto evadido (el cual deberá ser pagado en el caso de ser detectado) más las penalidades, multiplicados por la probabilidad de auditoria, y el beneficio es el monto del impuesto evadido.

Las revisiones de la literatura muestran que éste ha sido un campo de investigación muy enérgico en el cual el modelo básico fue ampliado y perfeccionado en varias direcciones. Tanto el modelo original, como la gran mayoría de las extensiones, estuvieron focalizados en impuestos directos a los ingresos. Por otro lado, los estudios empíricos vinculados con la misma temática fueron realizados, también en su inmensa mayoría, en países desarrollados.

Sin embargo, las estructuras tributarias de los países desarrollados son bastante diferentes a aquellas de los países en desarrollo. Son más importantes en los países en desarrollo los impuestos indirectos, tanto los impuestos específicos (especialmente a materias primas, como minerales y combustibles) y los impuestos al consumo, que son más fáciles de cobrar. Por el contrario, el impuesto a los ingresos es la principal fuente de recursos del Estado sólo en países industrializados. Este puede ser uno de los motivos por los cuales la teoría económica de la evasión, desarrollada en países industrializados, se ha focalizado en el impuesto a los ingresos. (Arias, 2010).

Otro elemento que difiere significativamente entre los países en desarrollo y los desarrollados, es el alcance de la evasión. Mientras que las distintas estimaciones del grado de evasión en Estados Unidos y en países europeos, normalmente ubican las cifras entre el 10 y el 20 %, la evasión en América Latina puede llegar al 50 o 70 %, especialmente en los impuestos a los ingresos, aunque también en impuestos indirectos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA). (Arias, 2010).

Con tan altos niveles de evasión, especialmente en los países en desarrollo, los estudios del sistema impositivo deben considerar la existencia de la evasión. Esto es así debido a que la evasión fiscal afecta: i) la equidad de los tributos, ya que es probable que contribuyentes de distinto nivel de ingresos evadan proporciones diversas, con lo cual las tasas efectivas puede ser más regresivas o progresivas que las legisladas; ii) la eficiencia, la carga excedente generada por los tributos puede ser mayor al existir evasión fiscal y control de su cumplimiento, el cual es costoso; iii) la incidencia: las mediciones de quien soporta la carga tributaria deben considerar la evasión, al ser ésta muy diferente por tipo de contribuyente y también por tipo de impuesto, debido a que algunos impuestos son mucho más fáciles de evadir que otros. (Arias, 2010)

Unas preguntas usuales al respecto son hasta qué punto, ante la presencia de evasión impositiva, un incremento de la tasa impositiva implica mayor recaudación. Si bien la pregunta es simple, como se analiza en esta revisión su respuesta varía acorde a una importante cantidad de factores.

b. Teoría de la Necesidad Social

Bajo esta teoría, el impuesto sirve para la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Es decir, hay ciertas necesidades que tienen responsabilidad primaria en aquel aparato promotor y regulador de las actividades de un país, por ejemplo, la educación, salud, etc.

Principalmente, en el caso del impuesto, es un hecho institucional que va necesariamente unido a la existencia de un sistema social fundado en la propiedad privada o que al menos reconozca el uso privado de ciertos bienes, porque ello importa la existencia de un órgano de dirección (el Estado) encargado de satisfacer

las necesidades públicas. (Polo, 1982)

c. **Teoría de los Servicios Públicos o de la Equivalencia**

El tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga es el equivalente a los servicios públicos que recibe. Esta teoría se podría adaptar en parte a las clases de tributo de la tasa y la contribución; claro está, siempre y cuando, podamos definir si la contraprestación que está otorgando el Estado es realmente un servicio público o es que esta teoría la entenderíamos en un sentido lato de reciprocidad.

Para Orbegoso (1988), la teoría de los Servicios Públicos considera que el tributo sirve para financiar servicios que redundan en beneficio de toda la colectividad sin poderse determinar en qué proporción beneficia a cada uno, tal como la defensa exterior del Estado o la policía para la seguridad interna, los cuales resultan ser, más que servicios, actividades inherentes a la naturaleza del Estado.

El impuesto, lo mismo que la tasa, es un proceso técnico para repartir el costo de los servicios públicos generales consumidos por los contribuyentes. Pero, en tanto que en la tasa el costo se reparte según el consumo efectivo de cada uno, en el caso del impuesto se procede por presunciones, ya que resulta ser una incógnita el consumo individual. Por ejemplo, para el caso del impuesto a la renta, se toma la renta de cada individuo como índice de medida de su demanda de servicios públicos y sobre la base de esta presunción se determina el impuesto adeudado por cada uno según un porcentual de aquella. (Cosciani, 1969).

Finalmente, consideramos necesario apuntar que el problema más relevante de esta teoría es que, específicamente, en el caso de los impuestos, no toda su recaudación va dirigida a costear un servicio público, ya que la infraestructura del Estado, por su propio funcionamiento, requiere recursos para solventar sus gastos internos; además para solventar actividades que sólo puede cumplir el Estado mismo, que son las actividades de gobierno, como las de defensa, asistencial, relaciones internacionales, etc.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Cultura tributaria

Tylor (1871) considera que la cultura incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre. La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, es un objeto apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción del hombre.

Con respecto a cultura tributaria, Mendez & Aguilera (2005), sostienen que es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Para obtener una cultura tributaria que permita lograr cambios en el comportamiento de los contribuyentes se necesita tiempo. Es por ello que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lenta. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva

durante años, no se puede improvisar ni suponer. Si pagar impuestos es un hecho individual de trascendencia social, entonces la cultura tributaria es la variable que engloba ambas dimensiones.

Para Armas & Colmenares (2009), la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

De la misma manera, González & Gaspar (2016), expresan que la cultura tributaria es la forma en que los individuos de una sociedad construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y desempeño del Estado. No es solo el conocimiento de los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, es una ecuación donde sus variables son la carga tributaria, el compromiso del contribuyente y la acción del Estado.

Para Castillo (2018), lo más importante de la creación de una Cultura Tributaria fuerte es que los ciudadanos entiendan la importancia de los impuestos. Eso debe llevar a que vean sus aportaciones como algo positivo y no, como ocurre muchas veces, como un castigo.

Sin el dinero recaudado, el Estado no podría hacer frente a las obligaciones contraídas con los ciudadanos. Las cantidades obtenidas se utilizan en pagos a los maestros, médicos, bomberos y otros funcionarios. Igualmente, para construir nuevos hospitales o mejorar las carreteras y otros servicios. En sentido contrario, la cultura tributaria también debe llevar aparejada que los ciudadanos aprendan a controlar y a reclamar que el gobierno gaste los tributos en lo que deben. Solo así sentirán que lo aportado es justo. Por otra parte, tener conciencia de que los servicios públicos ofrecidos tienen un costo, es muy importante para que se valoren en su justa medida. Es, en definitiva, una buena manera de crear una conciencia del bien común.

Conciencia Tributaria.

Para Laverde (1993), citado en Castillo (2018), la conciencia tributaria es la relación pensamiento más acción. o pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil. Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que del corazón o del corazón.

Maccollo (2017) sostiene que la conciencia tributaria son las actitudes y creencias de las personas que motivan a la gente. Es también el "conocimiento que

la gente use para tomar conciencia frente a lo que es tributar; tiene dimensiones propias como: Proceso. Es aquí donde se forma la conciencia en que compiten eventos que justifican el comportamiento del ciudadano con respecto a los impuestos; y, Contenido. Códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos que orienta el comportamiento del poblador.

Según Maccollo (2017), a la conciencia tributaria se le atribuye dos elementos:

Interiorización de los deberes tributarios. Es elemental, hace referencia a los contribuyentes progresivos y progresivamente buscar conocimientos previos de la conducta que debe realizarse y que no se debe realizar, que está prohibido en el sistema. Este es el caso de que el factor de riesgo se percibe a menudo, los contribuyentes señalan que es mejor para conformarse con que no se puede conformar con los reglamentos de impuestos.

Cumplimiento tributario voluntario. Referido al hecho de que los contribuyentes deben, sin necesidad de ser guiados a la fuerza, contrastan cada una de las obligaciones tributarias impuestas por la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en el ejercicio de sus poderes, desee hacerlo. La coacción no debería intervenir aquí. Esto todavía es extraño en nuestra sociedad. (Pg. 27)

Valores ciudadanos relacionados a la tributación

Maccollo (2017), cita al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), quien afirma que el contribuyente tiene sus motivos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dependiendo de valores personales, ética personal y valores cívicos. Con el fin de incentivar la cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, resulta propio promover en los jóvenes los valores de los pobladores relacionados con la tributación estos son:

a) La moral tributaria

La moral tributaria es un conjunto de valores y principios éticos que guían las acciones de la Administración Tributaria y los contribuyentes para establecer

una relación de confianza mutua.

Moral Tributaria para el Contribuyente: Desarrollar, a través de la Administración Tributaria, un conjunto de valores, principios y acciones que fomenten los contribuyentes a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. (Educación Fiscal).

Moral Tributaria para la Administración Tributaria: Desarrollar un conjunto de valores, principios y acciones que orientan las actividades de la Administración Tributaria y de sus agentes respecto a la creación de un entorno favorable al cumplimiento tributario voluntario.

b) Solidaridad.

El valor de la solidaridad es evidente en todas las personas jóvenes en reconocerse el bien para todos, brindando ideas de unidad, unión y apoyo mutuo.

c) Compromiso

Para crear valor es necesario contar con un compromiso, porque se debe cumplir con las leyes por parte de los contribuyentes, así se tomen medidas que beneficien toda la sociedad para contribución al desarrollo y al bienestar colectivo.

d) Participación

Es una realidad que consiste en una acción individual y en una forma organizada en la elaboración de decisiones relacionadas con asuntos de la población. Es mezclarse en las actividades de la sociedad que buscan en bienestar de todos.

Educación tributaria

La educación es la transmisión de los valores dirigidos hacia el cumplimiento cívico de la participación de cada uno de los ciudadanos. Su rol fundamental es evidente en la importancia para reconocer la ley y los medios represivos, a través de un enfoque integral, como en casi todos los campos de la vida social. La educación permite que los ciudadanos puedan identificar los bienes públicos y los servicios que se den por parte del estado y así conocer el valor económico y social de los bienes y servicios, entre ellos los impuestos.

2.4.2. Evasión tributaria

Héctor (2006), citado en Maccollo (2017), cataloga a la evasión como la omisión del impuesto de manera voluntaria o involuntaria resultante de la reducción ilícita de ingresos fiscales, la concesión indebida de exenciones y pérdidas a la administración tributaria para evitar el pago de un impuesto legalmente adeudado. Se considera evasión a cualquier hecho que conlleve no sujetarse al pago de la obligación y de declarar el total de su ingreso.

Entre las personas que evaden impuestos con mayor frecuencia tenemos a los contrabandistas, las personas informales, los altos ejecutivos, el sector privado, entre otros. Entre las formas más conocidas de evasión tributaria tenemos: no emitir comprobantes de pago, no declarar ventas e ingresos obtenidos, no pagar impuestos correspondientes del IGV, emitir comprobantes adulterados, utilización de doble facturación, presentar libros que no tienen las verdaderas operaciones, etc. (Maccollo, 2017. Pg. 31).

Por otro lado, Villegas (1999), sostiene que la Evasión Tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Para Gómez (2006), citado en Wachapea (2019), la evasión tributaria hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley lo cual indudablemente es ilegal. Se diferencia de la elusión tributaria porque no se viola la letra de la ley de modo que no produce infracción.

La evasión muchas veces es una acción realizada con intencionalidad propia con conocimiento y asumiendo muchas veces los riesgos que origina esta acción de limitar o eliminarla totalmente el pago de tributos, infringiendo la ley, para incrementar sus beneficios económicos. Aunque puede haber otras circunstancias por las cuales suceden como el desconocimiento en tributación, el descontento con la situación actual del país, falta de acción de la SUNAT en promover conciencia tributaria o falta de fiscalización propiamente dicha. Bueno son interrogantes a resolver, como pretendemos hacerlo en este trabajo de investigación en un objeto en particular.

Por ello Jiménez, Sabaini, & Podestá (2010) sostienen que existe muchas causas que expliquen porque los contribuyentes no pagan impuestos que les corresponde, pero las asocia a tres categorías. *La primera* que menciona a la acción involuntaria por parte de contribuyente debido al error al momento de hacer las liquidaciones del impuesto, en su mayoría por desconocimiento de normas

tributarias, a esto lo denomina “sub declaración involuntaria”. *La segunda* hace referencia al artificio creado por el usuario en su beneficio a provechando los vacíos legales existentes los cuales le permiten saltar normas con el fin de reducir o anular los impuestos; lo denomina la “elusión tributaria”. *La tercera* categoría se refiere al ocultamiento de las verdaderas operaciones afectos al impuesto, haciéndolo con premeditación para cometer tal hecho, provocando la disminución del pago de sus impuestos y a unas acciones involuntarias por desconocimientos de tributos y su regulación. Finalmente denominándola como la “evasión tributaria”.

Para Ayala (1993), las causas de la Evasión son:

Inexistencia de una conciencia tributaria en la población. Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos. Este hecho clarifica la posición de las personas en cuanto a su riqueza y poca voluntad para compartirla con los demás, ya que si hablamos de pago de impuestos es para hacer una acción de colaboración con el sustento del gasto público por ende para mantener los servicios y obras públicas que el estado provee a la sociedad. Esto varia: primero por falta de compromiso social, una acción de cumplimiento en función a los valores impregnados desde pequeños con una adecuada educación y lo segundo es resistencia por actos de corrupción que experimenta el país, pero cabe señalar que estas situaciones son por falta de compromisos y ambiciones personales de todos, por ello debemos ser responsables y dirigir el cambio.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria. “Esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imposible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias

o condicionadas”. La amplitud de las normas tributarias en vez de ejercer una clara y simplicidad para el contribuyente este genera más confusión, desde la designación de facultades en materia tributaria que el ejecutivo ejerce para incentivar el dinamismo económico del país con sus decretos legislativos donde crean, modifican, eliminan normas tributarias. La existencia de regímenes especiales que son muy complicados de entender por su extensa normatividad como sus reglamentos, las exoneraciones mismas, las condonaciones e incentivos que generan más beneficios ya al contribuyente incumplidor, formando rechazo por los contribuyentes que, si cumplen, afectando su compromiso y responsabilidad tributaria de cumplimiento.

La ineficiencia de la administración tributaria. La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. La intencionalidad del contribuyente en base al cálculo del beneficio de la evasión en un estado donde la entidad encargada de generar cumplimiento no ejerce su total función hace que este sujeto evalúe su costo y beneficio y empiece a operar bajo este tipo de “opción económica” generando poco o casi nada con el cumplimiento.

Castillo (2018) cita a Diez y Coto, quienes consideran que los motivos que tienen los contribuyentes para incidir en el fenómeno de la evasión son:

No pago porque no me beneficio. No pago porque los demás no pagan. No pago porque es mucho. No pago porque se roban la plata. No pago porque no sé cómo hacerlo. No pago porque intenté hacerlo y no pude. No pago porque si me detectan, arreglo. No pago porque no pasa nada si no pago. (Pg. 27).

Asimismo, el autor propone algunas soluciones para evitar la evasión, las mismas que describimos a continuación:

Establecer responsabilidades compartidas entre los asesores de quien elude y evade, llámense contadores, abogados, licenciados en administración, especialistas en tributación, etc. Dejar de referirse a la evasión como algo legítimo. Instituir la conciencia tributaria en los contribuyentes, a través de publicidades que muestren los efectos que produce tanto la evasión como la elusión, y qué pasaría si son descubiertos en esas prácticas. Que la administración tributaria persiga y condene la práctica de la evasión. Que el Estado vuelque en sectores productivos lo recaudado en impuestos. (Pg. 28)

Con respecto al arrendamiento de predios, la SUNAT, considera que es un acto por la que un personaje entrega su propiedad para un cierto tiempo de acuerdo a la negociación marcando una cantidad de dinero por ella. La entrega se realiza a través del acuerdo de arrendamiento donde se establecen las condiciones. El contribuyente puede distribuir libremente su propiedad, sin recibir renta. Esto es lo que se conoce como un precio gratuito o indeterminado. Sin embargo, a efectos fiscales, debe declarar una ganancia presunta como ingreso anual bruto, equivalente al seis por ciento del valor de la propiedad declarada en el valor propio correspondiente. (Maccollo, 2017).

En este sentido el artículo 23º de la Ley del Impuesto a la Renta, se refiere al arrendamiento de predios, considerado como renta de primera categoría y lo especifica de la siguiente manera:

Renta gravada: El monto de los pagos de arrendamiento (terrenos o edificios), incluidos sus accesorios, así como el monto acordado para los servicios prestados por el arrendador, y el monto de los impuestos recaudados por el arrendatario, se gravan. Legalmente corresponde al arrendador. En el caso de propiedades amuebladas o no, para fines fiscales, la totalidad del mérito conductivo se presume como el alquiler de esta categoría.

Renta presunta. En el caso de los arrendamientos no se admiten que sean inferior al 5% del valor del terreno, a menos que se haya alquilado a museos, bibliotecas o zoológicos. El monto se calcula en proporción al número de meses del año. (Maccollo, 2017. Pg. 33).

El problema de la evasión responde a múltiples factores; por ello, (Maccollo, 2017), hace algunas presiones de las cuales extraemos las que se asemejan mejor al presente estudio:

a. Deficiente administración tributaria

Hay que resaltar que en la administración tributarias reflejan buenas y malas acciones; en este caso, analizamos las acciones insuficientes como la incapacidad de la administración tributaria para realizar o cumplir adecuadamente una función relacionada con la creación de normas y tributos, técnicos por parte de las organizaciones del Estado, cuyas modificaciones o margen de error favorezca a más de uno.

b. Procedimientos tributarios complejos

Cuando el contribuyente reclama el pago de un trato para la suspensión, no se puede llevar a cabo fuera de la motivación. Este es el resultado de la necesidad de llamar a asesoramiento, esta situación puede ser más agravada cuando un pequeño contribuyente que desarrolla una actividad desencadenada en el contexto, por lo que corre el riesgo de ser discriminada durante el proceso. El complejo procedimiento que se presenta en las entidades tributarias, trae consigo, más evasión tributaria.

c. Gran cantidad de normas tributarias

Otro factor causante de la evasión tributaria es la gran cantidad de normas tributarias existentes, se ve reflejado que no existe buena interpretación de las normas, no son analizadas por especialistas, por lo que su entendimiento se torna en un procedimiento complejo y desfavorable.

d. Modificaciones constantes de normas tributarias

Frente a estas modificaciones constantes de las normas, el contribuyente está profundamente inseguro sobre el impuesto a pagar, alentando el incentivo al incumplimiento, lo que resulta en un comportamiento evasivo consecuente.

e. Bajo riesgo de ser detectado por la administración tributaria.

Debe tener en cuenta el contribuyente que, en cada acción de evasión, existe un alto riesgo de ser detectado, si esta situación se materializa, debe realizar la entrada de manera forzada y que la penalidad por incumplimiento de la ley y le dará muchos problemas, que no solo pueden ser de carácter de multas al incurrir las infracciones, también puede ser de naturaleza penal. Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de las leyes tributarias no sólo proporciona directamente una mayor renta de las personas inspeccionadas, sino también garantiza cumplimiento por parte de otras personas que creen que serán descubiertos si buscan evadir el impuesto.

f. Fiscalizaciones tributarias ineficientes

La fiscalización tributaria incluye un conjunto de tareas diseñadas para alentar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias; salvaguardar el pago correcto, completo y puntual de los impuestos. En la realidad, se observa que no se viene implementando medidas adecuadas de esta naturaleza, no existen capacitaciones por parte del personal fiscalizador de la de la SUNAT; al ser evidente esta falencia, los contribuyentes evaden impuestos.

g. Uso ineficiente de los recursos tributarios recaudados

Una administración eficiente es aquella que logra el equilibrio entre los ingresos y egresos alcanzando la mayor cantidad de metas planificadas. Si hay algo de lo que estamos completamente convencidos; es que, para empezar a amasar un recurso de recaudación de impuestos, ya sea millones o una pequeña fortuna, se necesita saber cómo manejar el dinero y eso no ocurre en la realidad, hecho que conlleva a mantener altos índices de evasión tributaria.

h. Falta de claridad del destino de los gastos públicos.

Esta aclaración quizás esté afectando más directamente la falta de cumplimiento voluntario de los tributos, los reclamos de la población hacia el estado, para proporcionar la cantidad máxima de servicios públicos de manera apropiada van de menos a más, al no encontrar respuestas positivas, la evasión tributaria persiste o aumenta.

2.5. Definición de términos básicos

Cultura Tributaria. La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones (Bustamante, 2018).

Capacidad Tributaria. Es la aptitud o idoneidad para ser titular de derechos y obligaciones tributarias. Es la capacidad que tienen los contribuyentes para tributar (Castillo L. R., 2018).

Contribución. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales

(Castillo L. R., 2018).

Tributo. Prestación obligatoria generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al estado (Cosciani, 1969).

Obligación Tributaria. Es una relación jurídica, en virtud de la cual una persona (sujeto pasivo, contribuyente o responsable), está obligada a cumplir con el estado u otra entidad pública, el pago de una suma dinero (Huanqui & Osorio, 2005)

Contribuyente. El contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria (Camargo, 2008)

Tributación. Se refiere al conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, sus propiedades, mercancías o servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios, tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc. (Polo, 1982).

Infracción Tributaria. Es una acción o una autorización que implica una infracción de las reglas de una naturaleza o formalidad formal, que constituye una infracción que sancionará la Administración de impuestos (Maccollo, 2017)

Educación tributaria. Se trata de la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico a la totalidad de los ciudadanos en los que se contabilizan los gastos públicos, cuando (Ocas & Tirado, 2017)

Conciencia Tributaria. Entender esto como la internalización en las personas en las obligaciones fiscales estipulados en leyes, para llevarlas a cabo voluntariamente, sabiendo que cumplir traerá beneficios comunes a la sociedad en la que se insertan (Sampen, 2019).

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LAS HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

Hipótesis general

H_i: La incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, Cajamarca 2020, es positiva significativa.

Hipótesis específica

H_i: La relación entre conciencia tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

H_i: La relación valores ciudadanos del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

H_i: La relación educación tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

3.2. Variables

Variable (1): Cultura tributaria

Variable (2): Evasión tributaria en el arrendamiento de predios.

3.3. Operacionalización de variables

Título: La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en la provincia de Jaén en el periodo – 2020.						
	Variabales	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos
La incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, Cajamarca 2020, es positiva significativa.	Cultura Tributaria	Es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Mendez & Aguilera (2005).	Por las características de estudio, la variable cultura tributaria se ha dividido en tres dimensiones: conciencia tributaria, valores ciudadanos y educación tributaria, las mismas que presentarán indicadores pertinentes a través de un cuestionario de encuesta.	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias Pago de tributos Entrega de comprobantes de pago Evasión tributaria	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
				Valores ciudadanos	Voluntad y conciencia de los contribuyentes Deberes ciudadanos Buen uso de los tributos Credibilidad y confianza en el Estado Pago voluntario de tributos	
				Educación tributaria	Información oportuna y adecuada por parte de la SUNAT Conciencia tributaria del contribuyente Educación tributaria en las IIEE Satisfacción del contribuyente Estrategias para capacitar a la población	

	<p>Evasión Tributaria en el arrendamiento de predios</p>	<p>Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a pagarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. Villegas (1999).</p>	<p>Para el adecuado tratamiento de la variable evasión tributaria se ha considerado igualmente tres dimensiones: deficiente administración tributaria, bajo riesgo de ser detectados por la administración tributaria y sistema tributario poco transparente, las mismas que presentarán indicadores pertinentes que se presentarán en el cuestionario de encuesta con la finalidad de recoger información acorde con la realidad.</p>	<p>Deficiente administración tributaria</p>	<p>Dificultades para el pago de los tributos Dificultades con los medios tecnológicos Eficiencia de los medios tecnológicos Cambio e innovación de normas Evasión tributaria</p>	
				<p>Bajo riesgo de ser detectados por la administración tributaria</p>	<p>Eficiencia de la fiscalización tributaria Calidad de servicio por parte de la SUNAT Importancia de la fiscalización tributaria Dificultades para la recaudación tributaria</p>	
				<p>Sistema tributario poco transparente</p>	<p>Eficiencia en el gasto de los tributos por parte del Estado Confianza y credibilidad por parte del Estado Distribución equitativa de los tributos</p>	

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La provincia de Jaén es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca, en el Norte del Perú. Tiene una ubicación estratégica, su producción y dinamismo económico está basada en la agricultura, el comercio, la exportación de café y en los últimos años, una actividad próspera y rentable es el arrendamiento de predios urbanos, especialmente en el centro de la ciudad.

4.2. Tipo de investigación

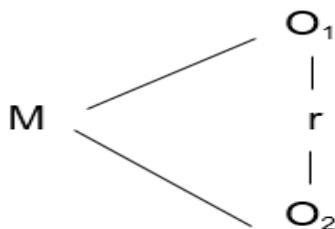
La investigación pertenece a los estudios básicos y por el método de estudio de las variables pertenece a las investigaciones con enfoque cuantitativo. Básico porque están orientadas a proporcionar los fundamentos teóricos y conceptuales al problema planteado. Con enfoque cuantitativo, porque mide las variables y expresa los resultados de la medición en valores numéricos (Mejía 2005).

4.3. Diseño de la investigación

El diseño de estudio es no experimental, transeccional correlacional – causal. No experimental porque las variables no son manipulables; es decir, el investigador no tiene influencia ni intención de inferencia, no se someterá a ningún sistema de prueba; por lo que, los sucesos se observan tal como se han dado en su contexto natural para posteriormente analizarlos. Transeccional correlacional –

causal porque describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales, o en función de la relación causa-efecto (Hernández et al., 2014 p. 152 y 158).

El gráfico representativo del diseño de estudio es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra de estudio

O1 = Variable 1. Cultura tributaria

O2 = Variable 2. Evasión tributaria

r = Relación de las variables de estudio.

4.4. Métodos de la investigación

En toda investigación se usó el método científico, dado a que se busca incrementar el conocimiento, tratando de dar respuesta a las interrogantes. En el presente estudio utilizamos algunos métodos como el analítico, inductivo, deductivo y el estadístico.

Método analítico. Con relación al método analítico, consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos; lo que significa desintegrar, descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo. La importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes. (Ruiz, 2007).

Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método nos permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías. Analizar significa desintegrar, descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo. La importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes.

Método inductivo. La presente investigación se realizó partiendo de premisas reales sobre la cultura y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en la zona céntrica de la ciudad de Jaén para concluir de manera general sobre el grado de evasión tributaria que se viene dando en este rubro. El método inductivo es el más utilizado en investigación; es un proceso utilizado para poder sacar conclusiones generales partiendo de hechos particulares, va de lo particular a lo general. Es un método que se basa en la observación, el estudio y la experimentación de diversos sucesos reales para poder llegar a una conclusión.

Método deductivo. Es una forma específica de pensamiento o razonamiento, que extrae conclusiones lógicas y válidas a partir de un conjunto dado de premisas o proposiciones. Es, dicho de otra forma, un modo de pensamiento que va de lo más general (como leyes y principios) a lo más específico (hechos concretos). Según este modo de pensamiento, las conclusiones de un razonamiento están dadas de antemano en sus propias premisas, por lo que sólo se requiere de un análisis o desglose de éstas para conocer el resultado. Para poder hacerlo, las premisas deben darse por verdaderas, ya que de su validez dependerá que las conclusiones sean o no verdaderas también.

Método estadístico. Consiste en una secuencia de procedimientos para el manejo de los datos cuantitativos de la investigación. Dicho manejo de datos tiene por propósito la comprobación, en una parte de la realidad, de una o varias consecuencias verificables deducidas de la hipótesis general de la investigación. Las características que adoptan los procedimientos propios del método estadístico dependen del diseño de investigación seleccionado para la comprobación de la consecuencia verificable en cuestión. El método estadístico tiene las siguientes etapas: recolección (medición); recuento (cómputo); presentación; síntesis y análisis. (Obregón, s.f).

4.5. Población, muestra, unidad de análisis

Población

Se entiende por población “Al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación; esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

(Bozik, 2011); es decir, se utilizó un conjunto de personas con características comunes que serán objeto de estudio.

En la investigación, la población está conformada por todos los titulares de predios urbanos ubicados en la zona céntrica de la ciudad de Jaén, haciendo un total de 220, quienes se dedican al rubro de arrendamiento de predios urbanos.

Muestra

La muestra del presente estudio lo conforman 65 titulares de predios urbanos ubicados en la zona céntrica de la ciudad de Jaén, los más accesibles; además de los trabajadores de la SUNAT, sede Jaén, que son 10 en total. Respecto a la selección de la muestra, se utilizó el tipo de muestreo no probabilístico a criterio propio del investigador; no se recurrió a ninguna fórmula estadística (Hernández et al., 2010) y (Sabino, 1992).

Unidades de análisis

La unidad de análisis del presente estudio de investigación lo conforman los contribuyentes cada uno de los 65 propietarios de predios que se ubican en la parte céntrica de la ciudad, los mismos que se dedican al arrendamiento de predios inmuebles a terceros, quienes brindarán información verdadera y útil de primera mano, según el propósito del estudio.

4.6. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Técnica

La técnica que se utilizarse utilizó en la presente investigación es la encuesta, la misma que buscó recoger información referente a las dos variables de estudio, según sus dimensiones con la finalidad de obtener información pertinente que responda a la realidad, objeto de estudio.

Instrumento

El instrumento de recolección de datos que se utilizó en el estudio de investigación es el cuestionario, el mismo que se elaboró teniendo en cuenta las características del estudio, plasmada concretamente en la operacionalización de variables.

Validez

En el proceso de investigación científica, la validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. La validez del contenido se obtiene mediante las opiniones de expertos y al asegurarse que las dimensiones medidas por el instrumento sean representativas del universo o dominio de dimensiones de las variables. (Hernández et al., 2010).

Para efectos del presente estudio de investigación, el cuestionario de encuesta se sometió a juicio de expertos para determinar su validez de contenido, en referencia al sustento teórico expuesto, la opinión de expertos determinó que los instrumentos “Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2019”, correspondiente a la variable cultura tributaria y “Encuesta para los trabajadores de la SUNAT, Jaén – 2019”, correspondiente a la variable evasión tributaria en el arrendamiento de predios, son válidos y aplicables (anexo 3).

Confiabilidad

Es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. La confiabilidad varía de acuerdo con el número de ítems que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor será la confiabilidad.

Una vez que se determina la confiabilidad (de 0 a 1, mientras la confiabilidad esté más cerca de la unidad, el instrumento será más confiable) y se muestra la evidencia sobre la validez, si algunos ítems son problemáticos (no discriminan, no se vinculan a otros ítems, van en sentido contrario a toda la escala, no miden lo mismo, etc.), se eliminan de los cálculos (pero en el reporte de la investigación, se indica cuáles fueron eliminados, las razones de ello y cómo alteran los resultados) (Hernández et al., 2010).

La confiabilidad de los instrumentos utilizado en la presente investigación se determinó a través del coeficiente “Medida de coherencia o consistencia interna Alfa de Cronbach”. Este método de cálculo requiere una sola administración del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente. La mayoría de los programas estadísticos como SPSS y Minitab los determinan y solamente deben interpretarse (Hernández et al., 2010).

Los resultados de confiabilidad según el Alfa de Cronbach fueron los siguientes:

Tabla 1*Confiabilidad del instrumento 1 (Variable cultura tributaria)*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,848	27

El coeficiente “Medida de coherencia o consistencia interna Alfa de Cronbach” demuestra que los ítems del instrumento “Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020”, tienen un alto grado de confiabilidad (0,848).

Tabla 2*Confiabilidad del instrumento 2 (Evasión tributaria)*

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	12	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	12	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,939	18

El coeficiente “Medida de coherencia o consistencia interna Alfa de Cronbach” demuestra que los ítems del instrumento “Encuesta para los trabajadores de la SUNAT, Jaén – 2020”, tiene un alto grado de confiabilidad (0,939).

4.7. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento de los datos se realizó en forma manual y computarizada. Una vez obtenidos los datos completos a través de las técnicas e instrumentos de recolección de información, se procedió a tabularlos de manera sistematizada a través del paquete estadístico SPSS versión 25, hecho que conllevó a dar respuesta a las hipótesis de investigación.

Con respecto al análisis de la hipótesis de la investigación, según los planteamientos de Hernández et al. (2010), se utilizó la estadística inferencial que consiste en probar hipótesis y establecer parámetros. La Prueba de hipótesis Determina si la hipótesis es consistente con los datos de la muestra, si no lo es, se rechaza. Existen dos tipos de análisis estadísticos que pueden realizarse para probar hipótesis: los análisis paramétricos y los no paramétricos. Cada tipo posee sus características y presuposiciones que lo sustentan.

Dentro de los análisis paramétricos, el más utilizado en investigación es el coeficiente de correlación de Pearson “...que es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables...”; además, sostiene que:

... la prueba en sí no considera a una variable como independiente y a otra como dependiente, ya que no evalúa la causalidad. La noción de causa – efecto (independiente – dependiente) es posible establecerla teóricamente, pero la prueba no asume dicha causalidad. (Hernández et al., 2010. Pg. 311).

Dentro de los análisis no paramétricos, la prueba más utilizada en investigación es el chi cuadrado que consiste en “...*evaluar hipótesis acerca de la relación entre dos variables categóricas*”, apropiada para los estudios con variables correlacionales; por lo que, no considera relaciones causales. El chi cuadrado se puede obtener a través de los programas estadísticos Minitab y SPSS. Algunas veces, solamente se utiliza el valor de *chi* cuadrada simplemente para ver si hay o no relación entre las variables. (Hernández et al., 2010. Pg. 327).

4.8. Equipos, materiales, insumos, etc.

Equipos: Laptop, impresora, celular.

Materiales e insumos: Libros, revistas, USB, papel bond, lapiceros, lápices, fotocopias, internet.

4.9. Matriz de consistencia metodológica

La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en la provincia de Jaén en el periodo – 2020.								
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Metodología	Población y muestra
<p>General</p> <p>¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?</p>	<p>General</p> <p>Determinar cómo incide cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.</p>	<p>General</p> <p>La cultura tributaria tiene incidencia significativa en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, Cajamarca 2020.</p>	<p>Cultura tributaria</p>	<p>Conciencia tributaria</p>	<p>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p> <p>Pago de tributos</p> <p>Entrega de comprobantes de pago</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Técnica:</p> <p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>	<p>Métodos:</p> <p>Análítico</p> <p>Inductivo</p> <p>Deductivo</p> <p>Estadístico</p> <p>Tipo:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Descriptivo</p> <p>Diseño:</p> <p>Correlacional</p>	<p>Población:</p> <p>220 propietarios de predios urbanos en el centro de Jaén</p> <p>Muestra:</p> <p>65 propietarios cuyos predios están ubicados en el entorno más cercano a la plaza de armas.</p>
				<p>Valores ciudadanos</p>	<p>Voluntad y conciencia de los contribuyentes</p> <p>Deberes ciudadanos</p> <p>Buen uso de los tributos</p> <p>Credibilidad y confianza en el Estado</p> <p>Pago voluntario de tributos</p>			
				<p>Educación tributaria</p>	<p>Información oportuna y adecuada por parte de la SUNAT</p> <p>Conciencia tributaria del contribuyente</p> <p>Educación tributaria en las HIEE</p> <p>Satisfacción del contribuyente</p> <p>Estrategias para capacitar a la población</p>			

			Evasión Tributaria en el arrendamiento de predios	Deficiente administración tributaria	<p>Dificultades para el pago de los tributos</p> <p>Dificultades con los medios tecnológicos</p> <p>Eficiencia de los medios tecnológicos</p> <p>Cambio e innovación de normas</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>		
		Bajo riesgo de ser detectados por la administración tributaria		<p>Eficiencia de la fiscalización tributaria</p> <p>Calidad de servicio por parte de la SUNAT</p> <p>Importancia de la fiscalización tributaria</p> <p>Dificultades para la recaudación tributaria</p>				
		Sistema tributario poco transparente		<p>Eficiencia en el gasto de los tributos por parte del Estado</p> <p>Confianza y credibilidad por parte del Estado</p> <p>Distribución equitativa de los tributos</p>				

Problema	Objetivos	Hipótesis
<p data-bbox="398 363 539 395" style="text-align: center;">Específicos</p> <p data-bbox="199 432 736 560">¿Qué relación existe entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?</p> <p data-bbox="199 596 736 756">¿Qué relación existe entre valores ciudadanos relacionados a la tributación y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?</p> <p data-bbox="199 799 736 927">¿Qué relación existe entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020?</p>	<p data-bbox="763 363 904 395" style="text-align: center;">Específicos</p> <p data-bbox="763 432 1301 560">Determinar la relación que existe entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.</p> <p data-bbox="763 596 1301 756">Determinar la relación que existe entre valores ciudadanos relacionados a la tributación y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.</p> <p data-bbox="763 799 1301 927">Determinar la relación que existe entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.</p>	<p data-bbox="1630 363 1771 395" style="text-align: center;">Específicas</p> <p data-bbox="1330 432 2092 560">Existe una relación significativa entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, tiene un alto grado de significatividad.</p> <p data-bbox="1330 596 2092 724">Existe una relación significativa entre valores ciudadanos relacionados a la tributación y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, tiene un alto grado de significatividad.</p> <p data-bbox="1330 767 2092 895">Existe una relación significativa entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, tiene un alto grado de significatividad.</p>

CAPÍTULO V

5.1. Resultados por dimensiones de las variables de estudio

5.1.1. Variable cultura tributaria

Tabla 3

Nivel de cultura tributaria de los propietarios de predios urbanos (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	55	84,6
	Nivel medio	10	15,4
	Nivel alto	0,0	0,0
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

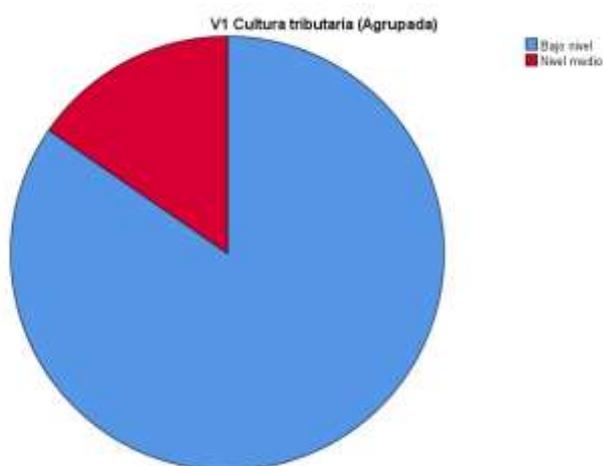


Figura 1

Nivel de cultura tributaria de los propietarios de predios urbanos

Descripción e interpretación

La tabla 3 y figura 1 evidencian que, el 84,6% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, tienen un nivel bajo de cultura tributaria; en tanto que, el 15,4% alcanzan un nivel medio.

Tabla 4

Nivel de conciencia tributaria de los propietarios de predios urbanos (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	60	92,3
	Nivel medio	4	6,2
	Alto nivel	1	1,5
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

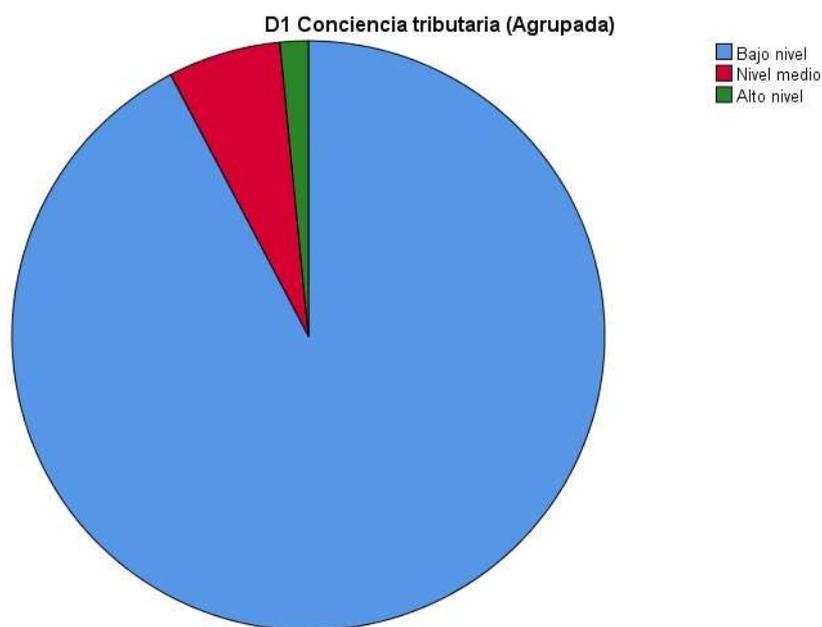


Figura 2

Nivel de conciencia tributaria de los propietarios de predios urbanos

Descripción e interpretación

La tabla 4 y figura 2 evidencian que, el 92,3% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, tienen un nivel bajo de conciencia tributaria; en tanto que, el 1,5% alcanzan un nivel alto.

Tabla 5

Presencia de valores ciudadanos relacionados a la tributación (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	34	52,3
	Nivel medio	31	47,7
	Nivel alto	0,0	0,0
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

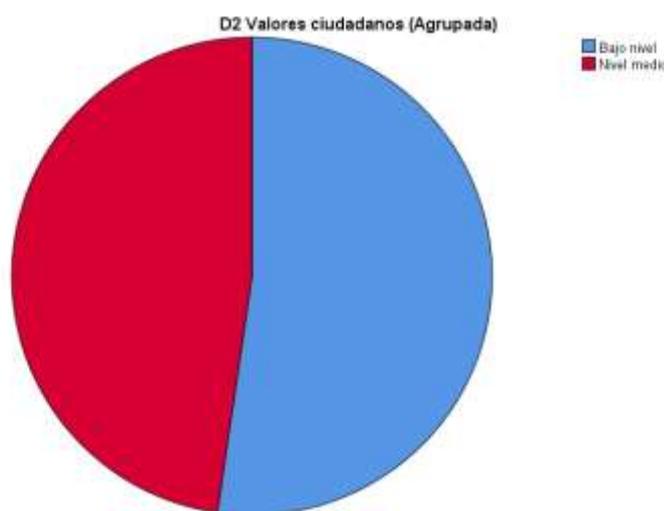


Figura 3

Presencia de valores ciudadanos relacionados a la tributación

Descripción e interpretación

La tabla 5 y figura 3 evidencian que, el 52,3% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, tienen un nivel bajo de valores ciudadanos relacionados a la cultura tributaria; en tanto que, el 47,7% alcanzan un nivel medio.

Tabla 6

Nivel de educación tributaria de los propietarios de predios urbanos (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nivel bajo	58	89,2
	Nivel medio	6	9,2
	Alto nivel	1	1,5
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

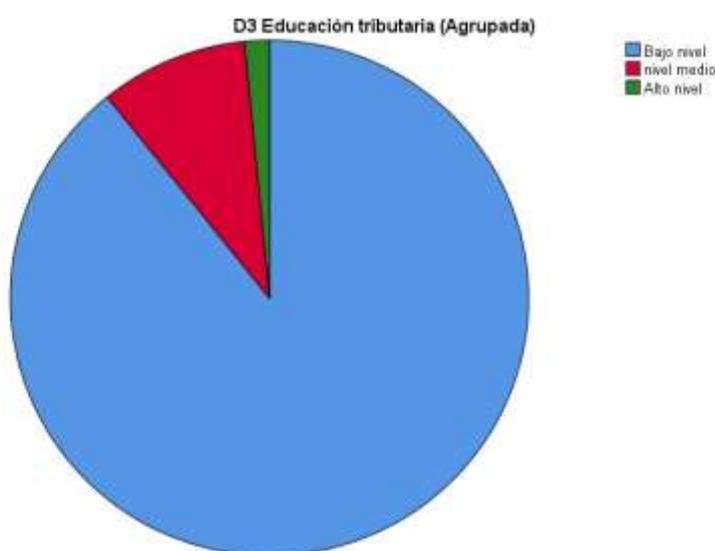


Figura 4

Nivel de educación tributaria de los propietarios de predios urbanos

Descripción e interpretación

La tabla 6 y figura 4 evidencian que, el 89,2% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, tienen un nivel bajo de educación tributaria; en tanto que, el 1,5% alcanzan un nivel alto.

5.1.2. Variable evasión tributaria en el arrendamiento de predios

Tabla 7

Nivel de administración tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	62	95,4
	Nivel medio	3	4,6
	Nivel alto	0,0	0,0
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

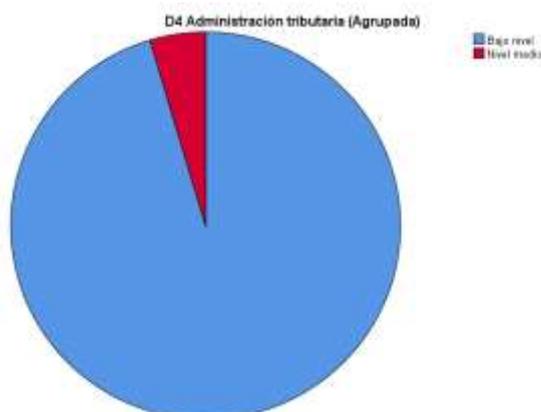


Figura 5

Nivel de administración tributaria en el arrendamiento de predios

Descripción e interpretación

La tabla 7 y figura 5 evidencian que, el 95,4% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, consideran que existe un nivel bajo de administración tributaria; en tanto que, el 4,6% consideran que la administración tributaria en su rubro es de nivel medio.

Tabla 8

Riesgo de ser detectados por la administración tributaria (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	57	87,7
	Nivel medio	7	10,8
	Alto nivel	1	1,5
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

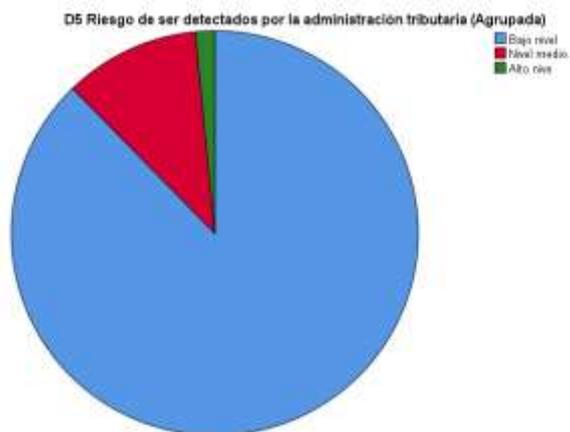


Figura 6.

Riesgo de ser detectados por la administración tributaria

Descripción e interpretación

La tabla 8 y figura 6 evidencian que, el 87,7% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, consideran que existe un bajo nivel de riesgo de ser detectados por la administración tributaria ante los actos de evasión; en tanto que, el 1,5% consideran que el nivel es alto.

Tabla 9

Nivel de transparencia del sistema tributario (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	63	96,9
	Nivel medio	2	3,1
	Nivel alto	0,0	0,0
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

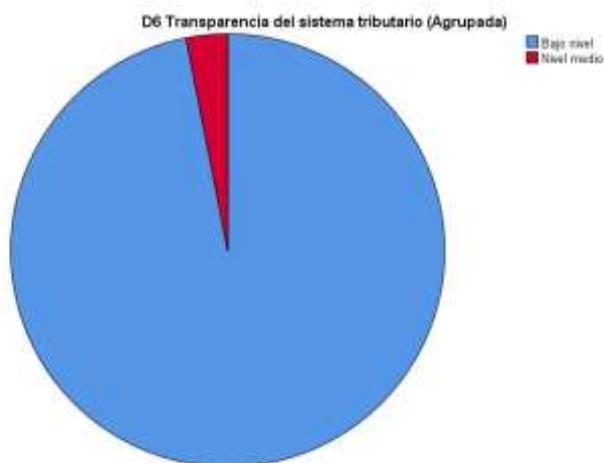


Figura 7

Nivel de transparencia del sistema tributado

Descripción e interpretación

La tabla 9 y figura 7 evidencian que, el 96,9% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, consideran que el sistema tributario tiene un bajo nivel de transparencia; en tanto que, el 3,1% la consideran medianamente transparente.

Tabla 10

Nivel de evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)

	Criterios	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo nivel	62	95,4
	Nivel medio	3	4,6
	Nivel alto	0,0	0,0
	Total	65	100,0

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio



Figura 8

Nivel de evasión tributaria en el arrendamiento de predios

Descripción e interpretación

La tabla 10 y figura 8 evidencian que, el 95,4% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, consideran que existe un nivel bajo evasión tributario; en tanto que, el 4,6% consideran que la evasión se da en su rubro en un nivel medio.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Hipótesis general

H_i : La incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, Cajamarca 2020, es positiva significativa.

H_0 La incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, Cajamarca 2020, es positiva no significativa.

Tabla 11

Incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios

		V1 Cultura tributaria (Agrupada)	V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)
V1 Cultura tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	,109
	Sig. (bilateral)		,386
	N	65	65
V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)	Correlación de Pearson	,109	1
	Sig. (bilateral)	,386	
	N	65	65

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

La tabla 11 demuestra que la cultura tributaria no incide de manera significativa en la evasión tributaria en el rubro en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,386 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positivo, pero no es significativo, lo que significa que se descarta la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula.

5.2.2. Hipótesis específica

Tabla 12

Incidencia de la conciencia tributaria del contribuyente en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios

		D1 Conciencia tributaria (Agrupada)	V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)
D1 Conciencia tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	-,060
	Sig. (bilateral)		.635
	N	65	65
V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)	Correlación de Pearson	-,060	1
	Sig. (bilateral)	.635	
	N	65	65

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

La tabla 12 demuestra que la conciencia tributaria del contribuyente no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,635 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo, lo que significa que se descarta la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula.

Hi: La relación entre conciencia tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

Ho: La relación entre conciencia tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva no significativa.

Tabla 13

Relación entre valores ciudadanos del contribuyente y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios

		D2 Valores ciudadanos (Agrupada)	V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)
D2 Valores ciudadanos (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	,230
	Sig. (bilateral)		.065
	N	65	65
V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)	Correlación de Pearson	,230	1
	Sig. (bilateral)	.065	
	N	65	65

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

La tabla 13 demuestra que los valores ciudadanos del contribuyente no tienen relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,065 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo, lo que significa que se descarta la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula.

H_i: La relación valores ciudadanos del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

H₀: La relación valores ciudadanos del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva no significativa.

Tabla 14

Incidencia de la educación tributaria del contribuyente en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios

		D3 Educación tributaria (Agrupada)	V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)
D3 Educación tributaria (Agrupada)	Correlación de Pearson	1	-,073
	Sig. (bilateral)		.565
	N	65	65
V2 Evasión tributaria en el arrendamiento de predios (Agrupada)	Correlación de Pearson	-,073	1
	Sig. (bilateral)	.565	
	N	65	65

Nota. Cuestionario de encuesta a la muestra objetiva del estudio

La tabla 14 demuestra que la educación tributaria del contribuyente, no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,565 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo, lo que significa que se descarta la hipótesis de investigación y se acepta la hipótesis nula.

H_i: La relación educación tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva significativa.

H₀: La relación educación tributaria del contribuyente con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, es positiva no significativa.

5.3. Discusión de resultados

Respecto al objetivo general, Determinar cómo incide cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, se encontró que, la cultura tributaria no incide de manera significativa en la evasión tributaria en el rubro arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,386 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo.

Las correlaciones demuestran que no son significativas en razón de que, respecto a la variable cultura tributaria se encontró que, el 84,6% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, tienen un nivel bajo; en tanto que, el 15,4% alcanzan un nivel medio; con respecto a la variable evasión tributaria se encontró que, el 95,4% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén, consideran que existe un nivel bajo; en tanto que, el 4,6% consideran que la evasión se da en su rubro en un nivel medio, resultados que conllevan a deducir que, a pesar que la muestra encuestada tienen un bajo nivel de cultura tributaria, cumplen con el pago de sus impuestos, puesto que el nivel de evasión es bajo; los resultados conllevan a una reflexión importante y muy positiva porque los contribuyentes han tomado conciencia que tributar es la mejor manera de poder contribuir al desarrollo del país, de su pueblo, acción digna de imitar para la población en general. Los resultados se relacionan con lo que la teoría de los servicios públicos o equivalencia plantea en relación al tributo, afirmando que cuyo fin del pago de tributos permite cumplir con los servicios públicos que el Estado (Orbegoso, 1988).

Al observar el bajo nivel de evasión tributario que se encontró, los resultados del estudio son contradictorios con Flory (2015) quien encontró altos niveles de evasión que conlleva a afirmar que la evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social; sin embargo, los resultados del estudio se relacionan con Zapata et al., (2017) quien al encontrar bajos niveles de evasión concluye que, la población es consciente de la importancia del cumplimiento con los servicios de rentas; sin embargo, consideran al estado como una institución con limitaciones para administrar los recursos que provienen del pago de impuestos, influenciado por la corrupción que existe en las esferas del gobierno.

Respecto al objetivo específico 1, Determinar la relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, se encontró que, la conciencia tributaria del contribuyente no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,635 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo.

Las correlaciones demuestran que entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios no son significativas porque el nivel de conciencia tributaria es bajo para el 92,3%; los resultados son motivo de reflexión puesto que, si se sabe que la evasión tributaria es baja, lo normal sería que los contribuyentes demuestren altos nivel de cultura tributaria; sin embargo los resultados demuestran lo contrario, como que los

contribuyentes han hecho una autoevaluación crítica muy fuerte; lo cierto es que, los resultados no pueden ser alterados ante una evidente realidad. Los resultados son similares a Tiquilloca (2018) quien encontró que la mayoría de la población (68%), no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT; sin embargo, se contradicen con Maccollo (2017) quien en su estudio de investigación encontró que existe un grado de correlación positiva perfecta entre la conciencia Tributaria, valores ciudadanos y educación tributaria con la evasión tributaria en los arrendadores de predios urbanos; sin embargo,

Otra investigación cuyos resultados son contradictorios a la presente investigación es la de Bustamante (2018) quien encontró que, la conciencia tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que los contribuyentes aceptan el sistema tributario, cumple con la programación de las obligaciones tributarias sustanciales dentro de los plazos establecidos, los contribuyentes conocen la importancia del porqué pagar impuestos o tributar con el Estado, saben el destino de los recursos recaudados por la administración tributaria, lo cual hace que cumplan de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias.

Respecto al objetivo específico 2, Determinar la relación entre valores ciudadanos del contribuyente y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, se encontró que, los valores ciudadanos del contribuyente no tienen relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,065 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo.

Las correlaciones demuestran que no existe relación significativa entre la dimensión valores ciudadanos del contribuyente y evasión tributaria porque, los contribuyentes demostraron tener un nivel bajo (52, 3%) de valores ciudadanos relacionados a la cultura tributaria; en tanto que, el 47,7% alcanzan un nivel medio; a pesar de ello, las evidencias demuestran que, los contribuyentes evaden poco, lo que conlleva a deducir, previo análisis que, cuando se tiene que cumplir con las responsabilidades tributarias, no importa si se tiene conocimiento o un buen nivel de cultura tributaria, si se cuenta con valores ciudadanos respecto a la tributación. Los resultados se relacionan con Castillo (2018) quien encontró que, los contribuyentes de la Ciudad de Cajamarca no tienen identificación con el estado y la sociedad, una evidencia suficiente para afirmar que, el nivel de valores ciudadanos del contribuyente es bajo; por lo que el 25% manifiestan que no se tributa por la presencia de corrupción del estado.

Respecto al objetivo específico 3, Determinar la relación entre educación tributaria y evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020, se encontró que, la educación tributaria del contribuyente no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,565 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación no es significativo.

Las correlaciones demuestran que no existe relación significativa entre la dimensión educación tributaria y evasión tributaria porque los niveles de educación tributaria son bajos para el 89,2% de propietarios de predios urbanos ubicados en el entorno más cercano de la plaza de armas de Jaén; es evidente que los contribuyentes demuestran interés de cumplir con sus tributos, aunque su nivel de

educación tributaria sea bajo. Los resultados se relacionan con Tiquilloca (2018), quien encontró que, las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, un nivel de educación tributaria muy baja, lo que conlleva a cierto desconocimiento de los contribuyentes respecto a la forma como se invierten los tributos a nivel nacional; sin embargo, encontró contradicciones en algunos aspectos como que, el nivel de evasión tributaria es alto.

CONCLUSIONES

Primera

La cultura tributaria no incide de manera significativa en la evasión tributaria en el rubro arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,386 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo.

Segunda

La conciencia tributaria del contribuyente no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,635 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo.

Tercera

Los valores ciudadanos del contribuyente no tienen relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,065 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo.

Cuarta

La educación tributaria del contribuyente, no tiene relación significativa con la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro de la ciudad de Jaén, ya que la significancia, según la correlación de Pearson es 0,565 y por tanto mayor que 0,05; es decir, el coeficiente de correlación es positiva, pero no es significativo.

RECOMENDACIONES

Ante los resultados encontrados, se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, lo siguiente:

Primera

Implementar campañas relacionadas a programas de tributación y su importancia para el desarrollo del país, utilizando las redes sociales y otros medios de comunicación con la finalidad de mejorar el nivel de cultura tributaria y disminuir el nivel de evasión tributaria de los contribuyentes.

Segunda

Planificar y desarrollar eventos de capacitación y difusión virtual dirigido a los contribuyentes a fin de mejorar el nivel de conocimiento tributario para disminuir el nivel de evasión tributaria de los contribuyentes.

Tercera

Coordinar, planificar y desarrollar eventos de capacitación y difusión de afiches informativos y otros a través de plataformas virtuales del sector educación a fin de promover una cultura tributaria en los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, R. R. (2010). *Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. Universidad Nacional de la Plata. Argentina. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social* N° 6. Año 4, 123 - 148. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>.
- Ayala, J. C. (1993). *La evasión tributaria. Proyecto regional de política fiscal CEPAL - PNUD*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Bozik, E. L. (2011). *Metodología de la investigación: Guía instruccional*. Universidad Nacional Abierta. Caracas.
- Bustamante, U. G. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca – 2017. Tesis de Grado Maestría*. Universidad Nacional de Cajamarca. Cajamarca: SE. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/2745>
- Camargo, D. (2008). *La evasión fiscal un problema a resolver*. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>
- Castillo, L. R. (2018). *Cultura empresarial y evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca. Tesis de Grado*. Universidad Nacional de Cajamarca. Facultad de Ciencias Económicas. Cajamarca: SE.
- Cosciani, C. (1969). *El Impuesto al Valor Agregado*. Buenos Aires: Ediciones De Palma.
- Flores, P. (1982). *Derecho financiero y tributario peruano*. Lima - Perú: SE.

- Flory, P. R. (2015). *La evasión Tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. Tesis de Grado de Maestría. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.* Guayaquil: SE. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6881>
- González, M. S., & Gaspar, I. G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: Un problema a resolver. *Cofin Habana Vol. 10. N° 1*, 126 - 141. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010.
- Hernández, S.R., Fernández, C.C., & Baptista, L. P. (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta edición.* Mcgraw.
- Huanqui, S., & Osorio, C. (2005). *Sostenibilidad de la política fiscal en el Perú 1942 - 2002. Un análisis de cointegración.*
- Jiménez, J. P., Sabaini, J. C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y Equidad en América Latina. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, CEPAL; GTZ.* Chile: Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3762>.
- Maccollo, M. I. (2017). *La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado La Joya, provincia de Tambopata 2016. Tesis de Grado de Maestría . Universidad Andina del Cuzco. .* Puerto Maldonado - Perú: SE. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1390>
- Mendez, P., & Aguilera, D. (2005). Cultura tributaria y contribuyentes. Datos y aspectos metodológicos. . *Revista Venezolana de Psicología y Antropología setiembre - diciembre, Vol. 15. N° 44,* 332 - 352. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70504404.pdf>.
- Montalban, Y. J. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso Mnna S.A.C. Chimbote, 2014. Tesis de grado. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.* Chimbote: SE.

- Obregón, J. R. (s.f). *El método estadístico*. Obtenido de <http://paginas.facmed.unam.mx/deptos/sp/wp-content/uploads/2015/11/03REYNAGA1.pdf>
- Ocas, A. d., & Tirado, M. S. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca, 2017. Tesis de Grado de Maestría. Universidad Privada del Norte. Facultad de negocios..* Cajamarca: SE.
- Polo, P. F. (1982). *Derecho Financiero y tributario Peruano. Ital .*
- Rivero, D. S. (2008). *Metodología de la Investigación*.
- Ruiz, R. (2007). *El método científico y sus etapas*. México. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
- Sabino, C. (1992). *El proceso de la investigación*. Caracas: Panamericana .
- Sampen, D. J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto pedrial de la municipalidad distrital de La Victoria 2018. Tesis de Grado de Maestría. Universidad Señor de Sipán. Facultad de Ciencias Empresariales. Pimentel - Perú: SE. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5724>*
- Tiquilloca, E. E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016. Tesis de Grado de Maestría. Universidad Nacional del Altiplano. Puno: SE. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5724>*
- Tylor, E. B. (1871). *Cultura tributiva. Vol. 1. <http://anchecata.colmich.edu.mx/janium/Tablas/tabla2612.pdf>*. Madrid - España: AYUSO.
- Villegas, H. B. (2009). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Tomo único. Séptima edición ampliada y actualizada*. Buenos Aires: DEPALMA.

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/38375/Evasi%C3%B3n_y_equidad_final_02-02-2010.pdf

Wachapea, A. C. (2019). *Causas de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos 15 de junio, Fila Alta, provincia de Jaén 2018. Tesis de Grado de Maestría. Universidad Señor de Sipán. Facultad de Ciencias Empresariales. Pimentel: SE.* <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5634>

Zapata, R. O., Rodríguez, C. A., & Torres, C. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. Artículo científico. Universidad Técnica de Babahoyo. Babahoyo, De Los Ríos - Ecuador.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

ANEXOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CAJAMARCA ESCUELA DE
POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS
MENCIÓN: CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Anexo 1

**Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el en el centro de
la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020.**

Variable. Cultura Tributaria

Estimado (a) contribuyente que arrienda bienes inmuebles en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2020: La presente encuesta es anónima, cuyo fin es la obtención de información acerca de la Cultura Tributaria; Por favor responda con sinceridad.

I. Datos informativos:

Nombre del contribuyente:

..... Fecha:

.....

II. Instrucciones

En la siguiente encuesta se presenta un conjunto de características sobre la Cultura Tributaria, cada una de ellas va seguida de dos posibles alternativas de respuesta que debe calificar, marcando una (X) a la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- 1) SI
- 2) NO

III. Datos Específicos

N°	Dimensiones	Ítems	Escala valorativa		
			Si	A veces	No
1		Cree usted que el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias por propia decisión.			
2		Considera necesario pagar tributos.			
3		Considera que es necesario entregar comprobantes de pago (recibos).			
4		Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.			

5	Conciencia Tributaria	Piensa que si las sanciones a los evasores fueran altas habría menos evasión.			
6		Cree usted que evadir tributos es un delito.			
7		Cree usted que el contribuyente se siente desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.			
8		Considera que el pago de los tributos ayuda a tener mejores servicios públicos.			

N°	Dimensiones	Ítems	Escala valorativa		
			Si	A veces	No
9	Valores ciudadanos	Si el Gobierno no controlaría el pago de impuestos y no le multaría pagarían sus tributos en forma voluntaria y consciente.			
10		Su esfuerzo y voluntad por tributar es reconocido por la SUNAT.			
11		Considera que pagar tributos es un deber ciudadano.			
12		Aprueba usted que las sanciones impuestas por la administración tributaria son suficiente para combatir la evasión tributaria.			
13		Cree usted que el gobierno hace buen uso de los tributos que paga.			
14		Considera usted que el contribuyente es responsable con el pago de sus tributos.			
15		Considera que los valores personales obtenidos en la niñez perduran con el tiempo.			
16		En su opinión la falta de honradez de algunos contribuyentes no es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.			
17		Observa que el estado otorga credibilidad y confianza a la población.			
18		Realiza su declaración y pago de tributos por miedo a ser sancionado y/o multado.			
19		Considera que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con pagar.			

N°	Dimensiones	Ítems	Escala valorativa		
			Si	A veces	No
20	Educación tributaria	Ha recibido alguna información dirigida hacia la formación de la cultura tributaria por parte de la SUNAT.			
21		Considera usted que la educación tributaria puede generar una conciencia tributaria en los contribuyentes.			
22		Considera que la evasión tributaria se debe a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.			
23		Cree usted que se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios.			
24		Los servicios de orientación al contribuyente que brinda la SUNAT son de su agrado y satisfacción.			
25		En su opinión las infracciones administrativas que cometen los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria.			
26		La SUNAT debe proporcionar información tributaria actualizada a los contribuyentes.			
27		Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudarían al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias.			

Fuente. Elaboración propia. Adecuado de (Maccollo, 2017).

Muchas gracias por su tiempo y colaboración...

33	La evasión tributaria es por causa de las modificaciones contantes de las normas.			
34	Las modificaciones contantes de las normas ayudan a combatir la evasión tributaria.			

N°	Dimensiones	Ítems	Escala valorativa		
			Si	A veces	No
35	Bajo riesgo de ser detectados por la administración tributaria	Son eficientes las fiscalizaciones tributarias que realizan los organismos encargados hacia los contribuyentes.			
36		La SUNAT hace esfuerzos para mejorar sus servicios.			
37		Las fiscalizaciones tributarias son de mucha ayuda para combatir la evasión tributaria.			
38		Falta de presencia de un organismo recaudador en los pueblos alejados eleva el nivel de evasión tributaria.			
39		Ser formal genera altos costos y las fiscalizaciones son constantes.			

N°	Dimensiones	Ítems	Escala valorativa		
			Si	A veces	No
40	Sistema tributario poco transparente	El Gobierno hace uso eficiente de los recursos tributarios recaudados.			
41		El Gobierno debe crear confianza en su credibilidad y conceder bienes públicos para que cumplan los contribuyentes con sus obligaciones tributarias.			
42		Considera usted que las decisiones tomadas por las políticas tributarias se adecuan de acuerdo a la realidad económica del país.			
43		Considera que si el estado fuese equitativo en la distribución de la carga fiscal (a mayores ingresos la tasa aumenta y a menores ingresos la tasa del tributo disminuye) se tributaría más.			
44		La falta de claridad del destino de los gastos públicos ocasiona que los contribuyentes dejen de pagar tributos.			
45		Son excesivos los tributos cobrados por el Gobierno.			

Fuente. Elaboración propia. Adecuado de (Maccollo, 2017).

Muchas gracias por su tiempo y colaboración...

Anexo 2

Validación de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
ESCUELA DE POST GRADO
Maestría en Ciencias
Mención: Tributación



FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. REFERENCIA

1.1 Experto: Alejandro Max Sosa Vargas

1.2 Especialidad: Contador Público

1.3 Cargo Actual: Asesor Independiente

1.4 Grado Académico: Maestro en Gestión Pública

1.5 Instrumento:

Instrumento 1. "Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2019".

Instrumento 2. Encuesta para los trabajadores de la SUNAT, Jaén – 2019.

1.6 Lugar y fecha: Jaén, 09 de junio del 2021

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
1.	Pertinencia de indicadores	X				
2.	Formulado con lenguaje apropiado	X				
3.	Adecuado para los sujetos de estudio	X				
4.	Facilita la hipótesis	X				
5.	Suficiente para medir la variable	X				
6.	Facilita la interpretación del instrumento	X				
7.	Acorde al avance de la ciencia y la tecnología	X				
8.	Expresa hechos perceptibles		X			
9.	Secuencia lógica	X				
10	Basados en aspectos teóricos	X				
TOTAL		4.5	4			

Coefficiente de valoración porcentual: $C = \frac{4.5}{5} = 0.9$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Firma y sello del experto


 ALEJANDRO MAX SOSA VARGAS
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 02-007751



FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. REFERENCIA

- 1.1 Experto: Luzifer Neyra Nuñez
 1.2 Especialidad: Contador Público
 1.3 Cargo Actual: Asesor Independiente
 1.4 Grado Académico: Maestro en Gestión Pública
 1.5 Instrumento:

Instrumento 1. "Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2019".

Instrumento 2. Encuesta para los trabajadores de la SUNAT, Jaén - 2019.

1.6 Lugar y fecha: Jaén, 09 de junio del 2021

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
1.	Pertinencia de indicadores	X				
2.	Formulado con lenguaje apropiado	X				
3.	Adecuado para los sujetos de estudio	X				
4.	Facilita la hipótesis	X				
5.	Suficiente para medir la variable	X				
6.	Facilita la interpretación del instrumento	X				
7.	Acorde al avance de la ciencia y la tecnología	X				
8.	Expresa hechos perceptibles	X				
9.	Secuencia lógica	X				
10.	Basados en aspectos teóricos	X				
TOTAL		<u>50</u>				

Coefficiente de valoración porcentual: C= 50

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

Firma y sello del experto

Mg. CPC Luzifer Neyra Nuñez
 MAT. 04-2704



FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

I. REFERENCIA

- 1.1 Experto: Jose Luis Bustamante Leon
 1.2 Especialidad: Contador público
 1.3 Cargo Actual: Asesor Independiente
 1.4 Grado Académico: Maestro En Administración de Negocios
 1.5 Instrumento:

Instrumento 1. "Encuesta para los contribuyentes que arriendan predios en el en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca 2019".

Instrumento 2. Encuesta para los trabajadores de la SUNAT, Jaén – 2019.

1.6 Lugar y fecha: Jaén, 09 de junio del 2021

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS:

5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN				
		5	4	3	2	1
1.	Pertinencia de indicadores	X				
2.	Formulado con lenguaje apropiado	X				
3.	Adecuado para los sujetos de estudio	X				
4.	Facilita la hipótesis	X				
5.	Suficiente para medir la variable	X				
6.	Facilita la interpretación del instrumento		X			
7.	Acorde al avance de la ciencia y la tecnología	X				
8.	Expresa hechos perceptibles	X				
9.	Secuencia lógica		X			
10.	Basados en aspectos teóricos	X				
TOTAL		<u>70</u>	<u>8</u>			

Coefficiente de valoración porcentual: $C = \frac{78}{100}$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....

Firma y sello del experto



C. José Luis Bustamante León
 MSc. MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Anexo 3

Base de datos del proceso estadístico (SPSS)

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Partidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	P2	Númerico	8	0	Considera nece	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	P3	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	P4	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	P5	Númerico	8	0	Piensa que si l	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	P6	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	P7	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	P8	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	P9	Númerico	8	0	Si el Gobierno	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	P10	Númerico	8	0	Su esfuerzo y v	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
11	P11	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	P12	Númerico	8	0	Aprecia usted q	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
13	P13	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
14	P14	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
15	P15	Númerico	8	0	Considera que l	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
16	P16	Númerico	8	0	En su opinión l	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
17	P17	Númerico	8	0	Observa que el	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
18	P18	Númerico	8	0	Realiza su decl	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
19	P19	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	P20	Númerico	8	0	Ha recibido alg	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
21	P21	Númerico	8	0	Considera que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
22	P22	Númerico	8	0	Considera que l	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
23	P23	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
24	P24	Númerico	8	0	Los servicios d	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
25	P25	Númerico	8	0	En su opinión l	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
26	P26	Númerico	8	0	La SUNAT deb	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
27	P27	Númerico	8	0	Cree usted que	{0, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
28	P28	Númerico	8	0	Los Contribuye	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
29	P29	Númerico	8	0	Tienen difícil	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
30	P30	Númerico	8	0	Considera que l	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
31	P31	Númerico	8	0	Son eficientes l	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
32	P32	Númerico	8	0	Considera que l	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
33	P33	Númerico	8	0	La evasión tribu	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
34	P34	Númerico	8	0	Las modificac	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
35	P35	Númerico	8	0	Son eficientes l	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
36	P36	Númerico	8	0	La SUNAT hac	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
37	P37	Númerico	8	0	Las fiscalizac	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
38	P38	Númerico	8	0	Falta de pres	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
39	P39	Númerico	7	0	Ser formal gene	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
40	P40	Númerico	8	0	El Gobierno ha	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
41	P41	Númerico	8	0	El Gobierno de	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
42	P42	Númerico	8	0	Considera que	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
43	P43	Númerico	8	0	Considera que	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
44	P44	Númerico	8	0	La falta de clar	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
44	P44	Númerico	8	0	La falta de clar	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
45	P45	Númerico	8	0	Son excesivos l	{1, 5}	Ninguno	8	Derecha	Nominal	Entrada
46	D1	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
47	D1G	Númerico	8	0	D1 Conciencia	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
48	D2	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
49	D2G	Númerico	8	0	D2 Valores cu	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
50	D3	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
51	D3G	Númerico	8	0	D3 Educación t	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
52	V1	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
53	V1G	Númerico	8	0	V1 Cultura tribu	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
54	D4	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
55	D4G	Númerico	8	0	D4 Administrac	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
56	D5	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
57	D5G	Númerico	8	0	D5 Riesgo de s	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
58	D6	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
59	D6G	Númerico	8	0	D6 Transparenc	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
60	V2	Númerico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
61	V2G	Númerico	8	0	V2 Evasión trib	{1, Bajo nive	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

CONFABECAJ 1.un [conjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

10. P9 1 Vista: 61 de 61 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2
2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2
3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2
4	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1
5	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2
6	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2
7	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2
8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2
9	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2
10	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2
11	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2
12	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
13	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
14	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2
15	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2
16	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
17	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
18	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2
19	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
20	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
21	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
22	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
23	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
24	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2
25	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
26	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
27	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
28	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2
30	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
32	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
33	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
36	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
38	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
41	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
43	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
45	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
47	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
48	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2
51	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
52	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1
53	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1
56	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
57	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
58	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
62	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
65	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Vista de datos Vista de variables

CONFIABILIDAD 1.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

10. P9 1 Visible: 01 de 61 variables

	P16	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28
1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
4	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
5	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
6	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
8	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
11	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
12	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
13	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
14	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
15	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
16	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
17	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
18	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
22	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
23	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
24	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
25	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1
26	2	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1
27	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1
28	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1
29	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1
30	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1
50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
51	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1
52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
57	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Visita de datos | Visita de variables

CONFIDENCIALIDAD Ley (ConjuntoDatos) - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

10. P9 1 Visible: 61 de 61 variables

	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39	P40	P41	P42
1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2
2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2
3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2
4	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2
5	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1
6	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1
7	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1
8	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1
9	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
10	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
11	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2
12	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	2
13	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
14	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
15	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
22	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1
23	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1
24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
25	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
27	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
32	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
36	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
38	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
39	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
40	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1
45	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
46	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
50	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
51	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
52	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
54	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
58	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
60	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
65	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Lista de datos Lista de variables

COMFARIEDAD 1.sau [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Gráficos Gráficos Utilidades Aplicaciones Ventana Ayuda

Visible: 61 de 61 variables

	P44	P45	D1	D10	D2	D20	D3	D30	V1	V10	D4	D40	D6	D60
1	1	1	9	1	16	2	9	1	34	1	10	2	6	1
2	2	1	10	1	18	2	9	1	37	2	9	1	7	2
3	1	1	9	1	15	2	10	1	34	1	7	1	6	1
4	1	1	10	1	16	2	9	1	35	1	9	1	6	1
5	2	1	10	1	15	2	9	1	34	1	11	2	9	2
6	1	1	10	1	17	2	9	1	36	2	8	1	6	2
7	1	1	10	1	15	2	10	1	35	1	8	1	6	1
8	1	1	9	1	17	2	9	1	35	1	9	1	5	1
9	1	1	9	1	17	2	9	1	35	1	9	1	6	1
10	1	1	9	1	17	2	9	1	35	1	9	1	6	1
11	1	1	9	1	17	2	9	1	35	1	9	1	6	1
12	1	1	10	1	16	2	10	1	36	2	9	1	6	1
13	1	1	9	1	16	2	10	1	35	1	9	1	6	1
14	1	1	9	1	17	2	10	1	36	2	8	1	6	1
15	1	1	9	1	16	2	10	1	35	1	9	1	6	1
16	1	1	10	1	15	2	9	1	34	1	7	1	5	1
17	1	1	9	1	15	2	9	1	33	1	7	1	5	1
18	1	1	10	1	14	1	8	1	32	1	7	1	5	1
19	1	1	10	1	15	2	8	1	33	1	7	1	5	1
20	1	1	10	1	15	2	9	1	34	1	9	1	6	1
21	1	1	9	1	15	2	9	1	33	1	8	1	7	2
22	1	1	10	1	17	2	8	1	35	1	8	1	7	2
23	1	1	9	1	17	2	9	1	35	1	8	1	6	1
24	1	1	10	1	16	2	9	1	35	1	7	1	5	1
25	1	1	9	1	17	2	12	2	38	2	8	1	5	1
26	1	1	9	1	15	2	12	2	36	2	7	1	5	1
27	1	1	9	1	17	2	10	1	36	2	7	1	5	1
28	1	1	9	1	16	2	11	2	35	2	7	1	5	1
29	1	1	8	1	16	2	14	3	38	2	7	1	5	1
30	1	1	10	1	15	2	10	1	35	1	7	1	5	1
31	1	1	10	1	13	1	9	1	32	1	8	1	5	1
32	1	1	9	1	12	1	9	1	30	1	8	1	7	2
33	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	5	1
34	1	1	9	1	12	1	8	1	29	1	7	1	5	1
35	1	1	8	1	13	1	8	1	29	1	8	1	5	1
36	1	1	11	2	11	1	8	1	30	1	7	1	5	1
37	1	1	13	2	11	1	8	1	32	1	8	1	5	1
38	1	1	10	1	11	1	8	1	29	1	7	1	5	1
39	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	8	1	5	1
40	1	1	9	1	17	2	11	2	37	2	8	1	6	1
41	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	5	1
42	1	1	9	1	12	1	8	1	29	1	7	1	5	1
43	1	1	11	2	11	1	9	1	31	1	7	1	5	1
44	1	2	9	1	13	1	8	1	30	1	7	1	7	2
45	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	8	1	6	1
46	1	1	9	1	12	1	9	1	30	1	8	1	5	1
47	1	1	9	1	13	1	8	1	30	1	7	1	5	1
48	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	5	1
49	1	1	9	1	11	1	11	2	31	1	7	1	5	1
50	2	2	10	1	13	1	8	1	31	1	8	1	6	1
51	1	1	9	1	11	1	11	2	31	1	7	1	5	1
52	1	1	13	2	11	1	8	1	32	1	10	2	5	1
53	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	6	1
54	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	8	1	5	1
55	1	1	10	1	16	2	8	1	34	1	7	1	5	1
56	1	2	14	3	11	1	9	1	34	1	7	1	5	1
57	2	1	9	1	13	1	8	1	30	1	7	1	5	1
58	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	6	1	7	2
59	1	1	10	1	11	1	8	1	29	1	7	1	6	1
60	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	6	1
61	1	1	9	1	12	1	10	1	31	1	7	1	5	1
62	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	7	1	5	1
63	1	1	9	1	13	1	8	1	30	1	7	1	5	1
64	1	1	9	1	12	1	9	1	30	1	8	1	5	1
65	1	1	9	1	11	1	8	1	28	1	9	1	5	1

Vista de datos Vista de variables

